OBSERVATORIO REGIONAL
ZAMORA

Reporte sobre
incidencia delictiva
SEGUNDO TRIMESTRE 2026



RED NACIONAL DE OBSERVATORIOS
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD

OBSERVATORIO REGIONAL ZAMORA A.C.

REPORTE ANUAL DE INCIDENCIA DELICTIVA SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO
Segundo trimestre 2026 vs segundo trimestre 2025

OBSERVATORIO REGIONAL ZAMORA

DIRECTORIO

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
Ing. Julio Degollado Zuno

DIRECTORA GENERAL
Dra. Claudia Alejandra Verduzco Moreno

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, a 10 de agosto del 2026, es una publicación trimestral editada por el Observatorio Regional Zamora A.C.

Virrey de Mendoza #16 A Int. 2
La Luneta, Zamora, Michoacán.

www.orz.org.mx

direccion@orz.org.mx

Para la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación, deberá citarse como fuente Observatorio Regional Zamora A.C.

www.orz.org.mx

ÍNDICE

01 Presentación

02 Introducción

03 Resumen Ejecutivo

05 Homicidio Doloso y Feminicidio

12 Homicidio culposo

19 Secuestro

23 Extorsión

27 Robo con Violencia

32 Robo de Vehículo

38 Robo a casa habitación

43 Robo a negocio

48 Robo a transeúnte

53 Violación

58 Conclusiones generales

62 Glosario Legal

64 Nota metodológica

65 Fuentes de información

01 PRESENTACIÓN

El Observatorio Regional Zamora A.C. (ORZ) es una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro y estrictamente apartidista, que surge de una genuina iniciativa ciudadana. Esta agrupación amalgama la experiencia y el compromiso de empresarios, comerciantes, productores agrícolas, profesionistas, instituciones educativas y diversas asociaciones civiles de la región, unidos bajo la convicción de que la participación ciudadana es el motor indispensable para transformar la realidad social y política.

Misión y Visión Institucional

Nuestra misión es facilitar y fomentar la participación activa de diversos sectores de la sociedad para impulsar el progreso sostenible y el bien común en los municipios de Zamora, Jacona y Tangancícuaro. Aspiramos a consolidarnos como un modelo ejemplar de participación ciudadana proactiva, ejerciendo una influencia significativa en las políticas públicas locales y estatales para construir comunidades más justas y equitativas.



Ejes Estratégicos y Enfoque Metropolitano

El trabajo del Observatorio se articula a través de cuatro pilares fundamentales:

- Transparencia Proactiva: Promoviendo que el gobierno sea abierto y rinda cuentas de manera clara.
- Análisis de Incidencia Delictiva: Generando reportes técnicos que permitan entender y combatir la inseguridad desde la base local.
- Combate a la Corrupción: Mediante la creación de agendas locales y la vigilancia del ejercicio de los recursos públicos.
- Participación Ciudadana: Empoderando a la población para incidir directamente en la toma de decisiones.

Dada la naturaleza conurbada de los municipios de Zamora, Jacona y Tangancícuaro, reconocemos que estos conforman una Zona Metropolitana indisoluble. Los vínculos económicos, laborales y agrícolas que nos unen exigen que las políticas públicas se construyan de forma conjunta y coordinada, pues el impacto de las decisiones trasciende las fronteras municipales.

En el Observatorio Regional Zamora A.C., reafirmamos nuestro compromiso con la legalidad y la honestidad, convencidos de que la vigilancia ciudadana y la co-creación con las autoridades son las vías idóneas para alcanzar la mejor versión de nuestra administración pública y el bienestar compartido de nuestra región.

DRA. CLAUDIA ALEJANDRA VERDUZCO MORENO
DIRECTORA DE OBSERVATORIO REGIONAL ZAMORA A.C.

SEGUNDO TRIMESTRE 2026

02

INTRODUCCIÓN

El Observatorio Regional Zamora A.C., bajo la metodología de México Evalúa, presenta este análisis técnico de incidencia delictiva centrado en 10 delitos de alto impacto: Homicidio Doloso, Homicidio Culposo, Robo con Violencia, Robo a Transeúnte, Robo a Negocio, Robo a Vehículo, Robo a Casa Habitación, Violación, Secuestro y Extorsión.
Metodología y Fuentes de Información.

Los datos utilizados provienen de las bases de datos mensuales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), alimentadas por la información de la Fiscalía General del Estado. Este análisis se realiza de forma trimestral y anual, utilizando como referente periodos previos para determinar con precisión el porcentaje de aumento o disminución de la criminalidad.

Es importante señalar que, conforme al Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral derivado de la reforma constitucional de 2008, el análisis se basa en Carpetas de Investigación iniciadas, las cuales representan el registro formal de denuncias o investigaciones de oficio.

El esquema de este reporte ha evolucionado para ofrecer una visión integral a nivel estatal. Por ello, el análisis no se limita al comportamiento nacional y estatal, sino que profundiza en la comparativa municipal y regional:

- Región Conurbada: Se analiza de forma conjunta a los municipios de Zamora, Jacona y Tangancícuaro, entendiendo que su cercanía geográfica y sus vínculos económicos, agrícolas y laborales exigen una evaluación metropolitana de la seguridad.
- El municipio de Uruapan: En este reporte se integra de manera estratégica al municipio de Uruapan. Esta inclusión tiene como objetivo contrastar la realidad de la zona conurbada de Zamora con otro de los polos económicos y sociales más relevantes de Michoacán.
- Justificación de la Visión Estatal: Al analizar conjuntamente a Zamora, Jacona, Tangancícuaro y Uruapan, el Observatorio logra una muestra representativa de los corredores agroindustriales y poblacionales más significativos del estado. Esta comparativa, realizada mediante la tasa por cada 100 mil habitantes, permite que los datos sean equiparables y ofrezcan una radiografía clara del impacto de las políticas públicas de seguridad en las regiones que sostienen la vitalidad de Michoacán.

Este trabajo tiene como finalidad última proporcionar datos rigurosos que permitan a las autoridades y a la sociedad civil incidir en la toma de decisiones. Consideramos que la participación ciudadana activa y el monitoreo constante son las vías idóneas para lograr el bienestar común y combatir la corrupción dentro y fuera de las instituciones públicas.

RESUMEN

ESTADÍSTICAS DE VÍCTIMAS A NIVEL NACIONAL: SEGUNDO TRIMESTRE 2026

DELITOS	1° LUGAR	2° LUGAR	3° LUGAR
HOMICIDIO DOLOSO	Guanajuato 384 víctimas	Sinaloa 367 carpetas	Baja California 361 víctimas
FEMINICIDIO	Sinaloa 27 víctimas	Edo. de México 14 víctimas	Tamaulipas 12 víctimas
HOMICIDIO CULPOSO	Guanajuato 454 víctimas	Michoacán 446 víctimas	Edo. de México 412 víctimas
SECUESTRO	Chihuahua 40 víctimas	Michoacán 13 víctimas	Morelos 9 víctimas
EXTORSIÓN	Edo. de México 459 víctimas	Ciudad de México 410 víctimas	Guanajuato 380 víctimas

El registro oficial de víctimas de delitos en México se sistematizó bajo una nueva metodología a partir de enero de 2015, permitiendo cuantificar personas afectadas más allá del número de carpetas. Esta información se reporta mensualmente con desglose a nivel nacional y estatal, detallando características como sexo y edad en 71 tipos penales. Los datos, publicados por el SESNSP, son la fuente oficial para medir el impacto real de la violencia en la sociedad mexicana.

Cada denuncia o hecho, forma una carpeta de investigación y pueden encontrarse 1 o varias víctimas

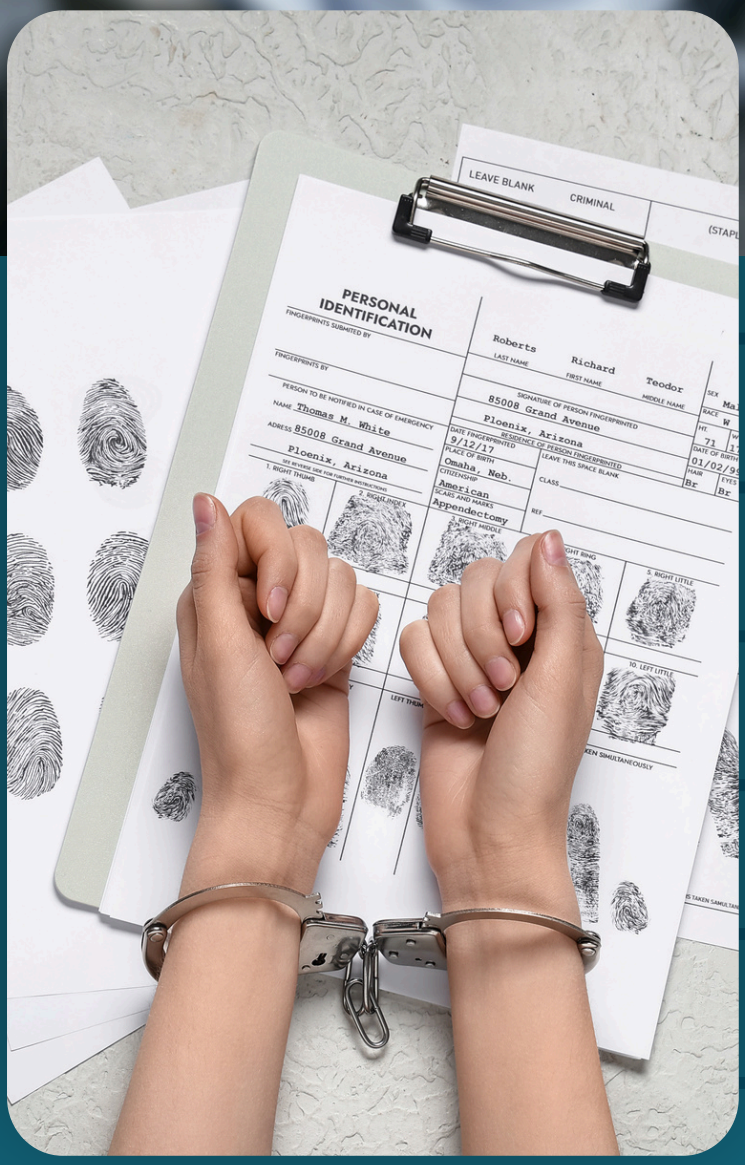
RESUMEN

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL MUNICIPAL

SEGUNDO TRIMESTRE 2026

DELITOS	ZAMORA	JACONA	TANGANCÍCUARO	URUAPAN
HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO	20 carpetas	11 carpetas	2 carpetas	35 carpetas
HOMICIDIO CULPOSO	14 carpetas	5 carpetas	No se registró ninguna carpeta.	24 carpetas
SECUESTRO	No se registró ninguna carpeta.	No se registró ninguna carpeta.	No se registró ninguna carpeta.	1 carpeta
EXTORSIÓN	5 carpetas	0 carpeta	No se registró ninguna carpeta.	17 carpetas
ROBO CON VIOLENCIA	74 carpetas	41 carpetas	3 carpetas	140 carpetas
ROBO DE VEHÍCULOS	84 carpetas	35 carpetas	9 carpetas	150 carpetas
ROBO A CASA HABITACIÓN	11 carpetas	5 carpetas	No se registró ninguna carpeta.	16 carpetas
ROBO A NEGOCIO	27 carpetas	13 carpetas	No se registró ninguna carpeta.	62 carpetas
ROBO A TRANSEÚNTE	7 carpetas	1 carpeta	No se registró ninguna carpeta.	15 carpetas
VIOLACIÓN	6 carpetas	No se registró ninguna carpeta.	1 carpeta	27 carpetas

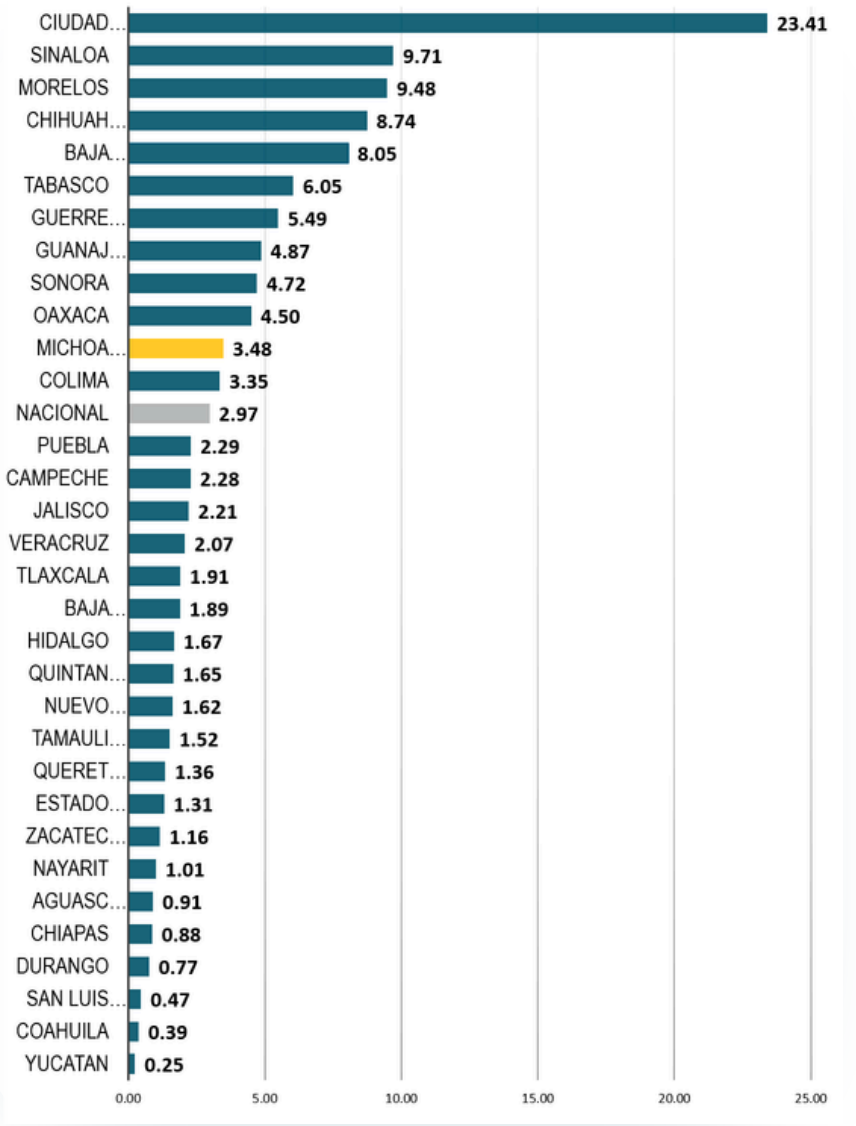
HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO



Segundo Trimestre 2026

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

RANKING NACIONAL POR CADA 100 MIL HABITANTES SEGUNDO TRIMESTRE 2026



12°LUGAR

Con una tasa de 3.48 , Michoacán ocupa el 12º lugar nacional , superando en un 16.88% el promedio nacional de 2.97

CDMX

Ciudad de México lidera la lista con una tasa de 23.41 que es más de 7 veces el promedio nacional.

12 ESTADOS

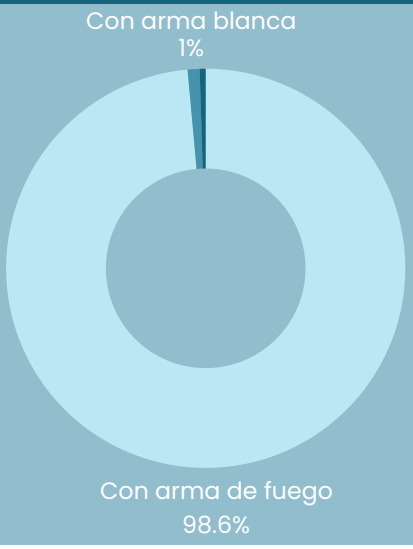
La gráfica revela que solo 12 entidades (desde CDMX a Colima) se encuentran por encima de la media nacional

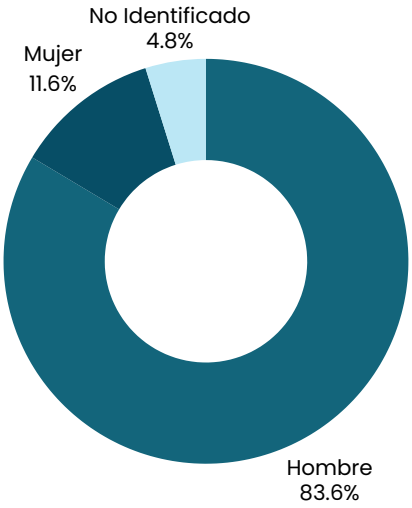
HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

REGISTRO DE VÍCTIMAS EN MICHOACÁN
SEGUNDO TRIMESTRE 2026

207 TOTAL DE VÍCTIMAS

- 204 Víctimas con arma de fuego
- 2 Víctimas de arma blanca
- 1 Víctima con otro elemento



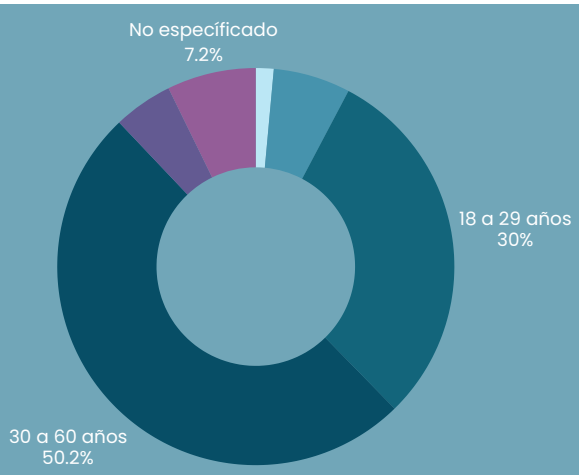


202 VÍCTIMAS DE HOMICIDIO DOLOSO Y 5 DE FEMINICIDIO

- 173 Identificadas con el sexo masculino
- 24 Identificadas con el sexo femenino
- 10 No se identificaron

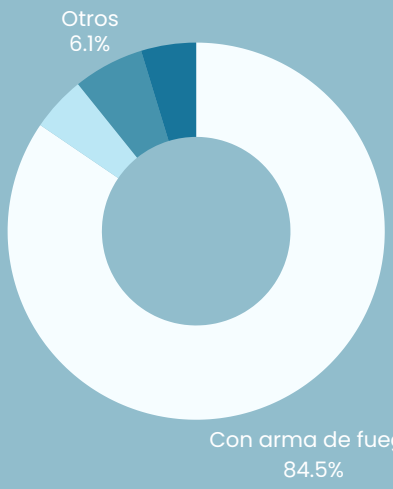
15 VÍCTIMAS NO SE ESPECIFICARON

- 3 víctima de 0 a 12 años
- 13 víctimas de 13 a 17 años
- 62 víctimas de 18a 29 años
- 104 víctimas de 30 a 60 años
- 10 víctimas de más de 60 años



HOMICIDIO DOLOSO

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN MICHOACÁN
SEGUNDO TRIMESTRE 2026



2º trimestre 2025

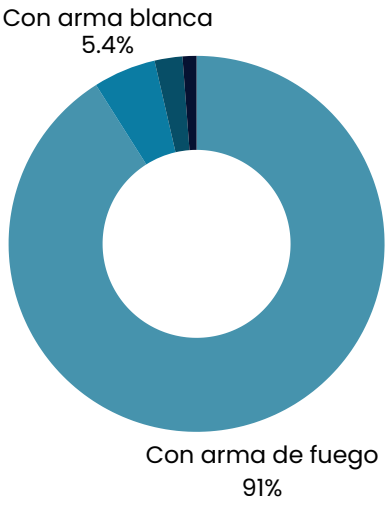
Se cometieron:

- 251 homicidios con arma de fuego
- 14 homicidios con arma blanca
- 18 con otros elementos
- 14 homicidios sin datos

2º trimestre 2026

Se cometieron:

- 152 homicidios con arma de fuego
- 9 homicidios con arma blanca
- 4 con otros elementos
- 2 sin datos

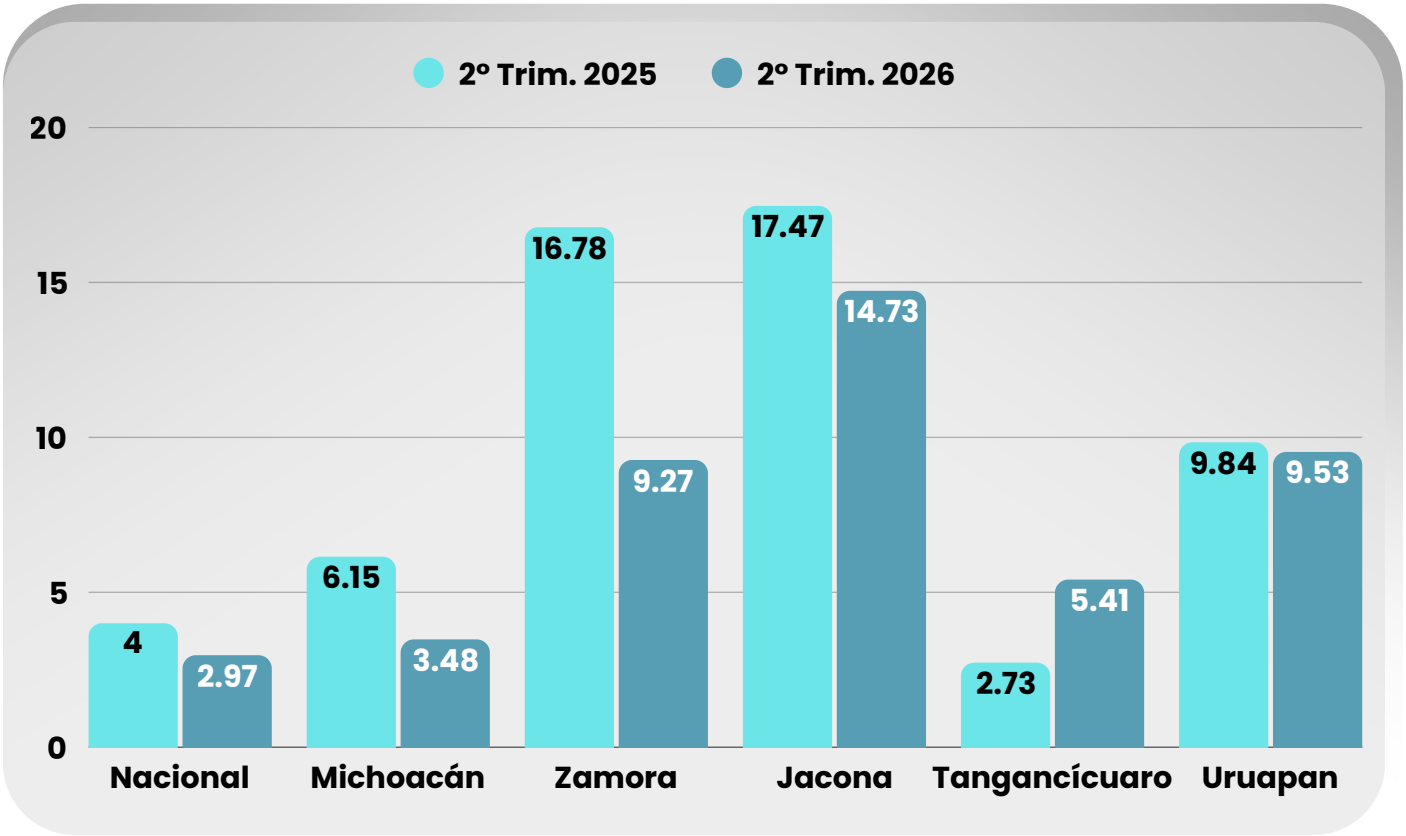


Resumen

En términos generales, el delito de homicidio doloso disminuyó en **43.77%, en comparación con el segundo trimestre del 2025.**

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS
TASA POR CADA 100 MIL PERSONAS
SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025



- **Zamora:** Presenta una incidencia 211.71% mayor que la incidencia nacional y 166.70% mayor al promedio de Michoacán.
- **Jacona:** Presenta una incidencia 395.13% mayor que la incidencia nacional y 323.63% mayor al promedio de Michoacán.
- **Tangancícuaro:** Presenta una incidencia 81.91% mayor que la incidencia nacional y 55.64% mayor al promedio de Michoacán.
- **Uruapan:** Presenta una incidencia 220.20% mayor que la incidencia nacional y 173.96% mayor al promedio de Michoacán.

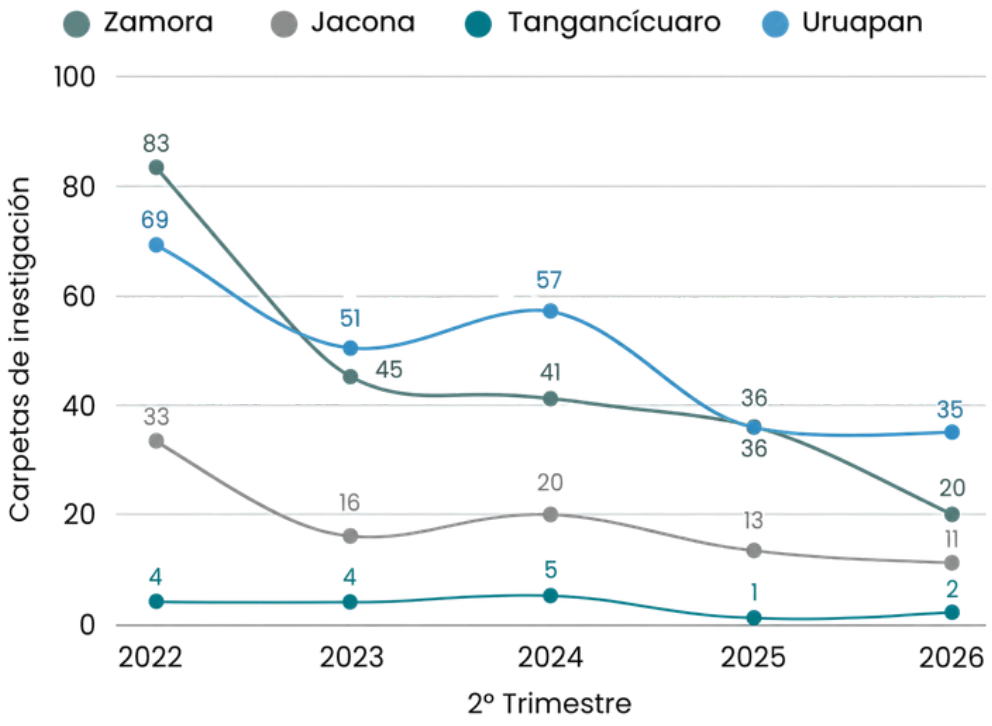
HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL MUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

MUNICIPIO	2025	2026	TENDENCIA
JACONA	13 carpetas	11 carpetas	↓ 15.38%
TANGANCÍCUARO	1 carpeta	2 carpeta	↑ 100%
ZAMORA	36 carpetas	20 carpetas	↓ 44.44%
URUAPAN	36 carpetas	35 carpetas	↓ 2.78%

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

HISTORICO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022-2026
ZAMORA, JACONA, TANGANCÍCUARO Y URUPAN



Las carpetas de investigación presentan una tendencia general a la baja entre 2022 y 2026.

Zamora registra la disminución más significativa, al pasar de 83 a 20 carpetas, mientras que Jacona también muestra una reducción sostenida.

Uruapan presenta un comportamiento fluctuante, con un repunte en 2024 y una estabilización en 2026, manteniéndose como el municipio con la mayor incidencia al final del periodo.

Por su parte, Tangancícuaro conserva niveles bajos durante todo el periodo. En conjunto, los datos reflejan una disminución regional de la incidencia, aunque Uruapan continúa concentrando los mayores registros.

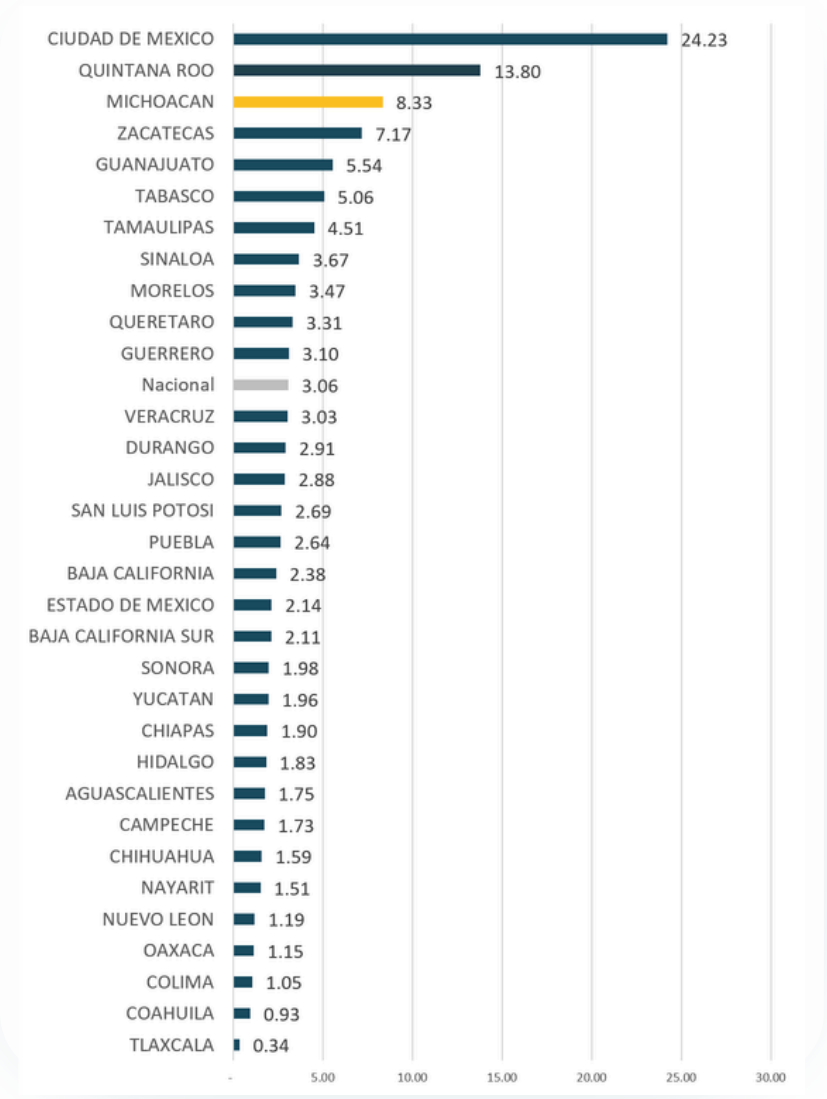
HOMICIDIO CULPOSO



SEGUNDO TRIMESTRE 2026

HOMICIDIO CULPOSO

RANKING NACIONAL POR CADA 100 MIL HABITANTES SEGUNDO TRIMESTRE 2026



3°LUGAR

Michoacán ocupa el 3º lugar posicionándose como uno de los estados más afectados por este delito.

CDMX

Ciudad de México lidera la lista con una tasa de 24.23, que es más de 8 veces el promedio nacional.

171.94%

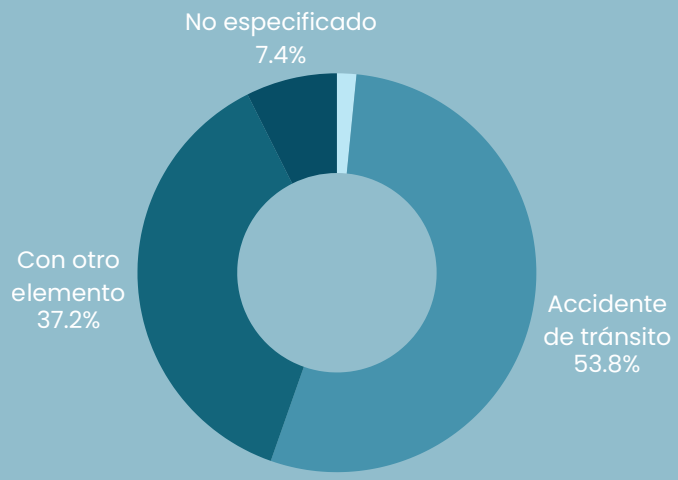
Más homicidios en Michoacán, que los que se registran a nivel Nacional.

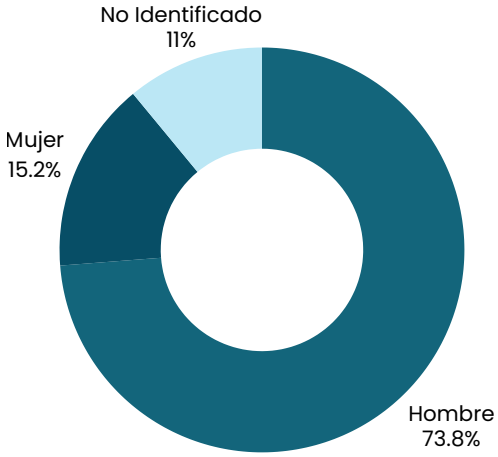
HOMICIDIO CULPOSO

Víctimas en Michoacán
Segundo trimestre 2026

446 VÍCTIMAS EN EL 2026

- 240 Víctimas en accidente de tránsito
- 7 Víctima con arma de fuego
- 166 Víctimas con otro elemento
- 33 Víctimas no se especificaron
- 0 Víctimas con arma blanca





49 VÍCTIMAS NO SE IDENTIFICARON

- 329 Identificadas con el sexo masculino
- 68 Identificadas con el sexo femenino

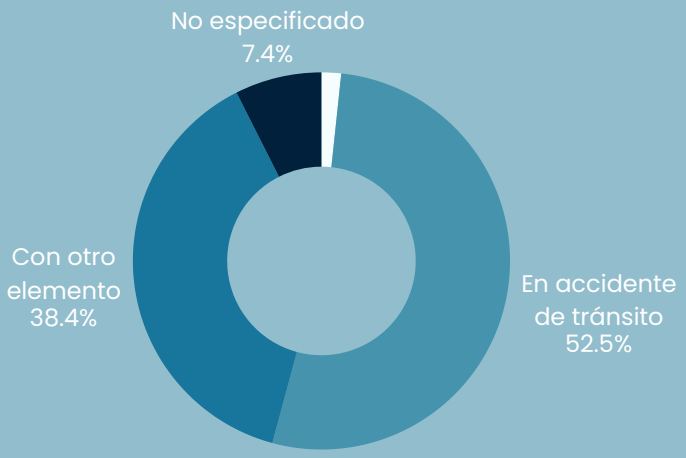
58 VÍCTIMAS NO SE ESPECIFICARON

- 17 víctimas de 0 a 12 años
- 28 víctimas de 13 a 17 años
- 103 víctimas de 18 a 29 años
- 180 víctimas de 30 a 60 años
- 60 víctimas de más de 60 años



HOMICIDIO CULPOSO

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN MICHOACÁN SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025



2º Trim 2026

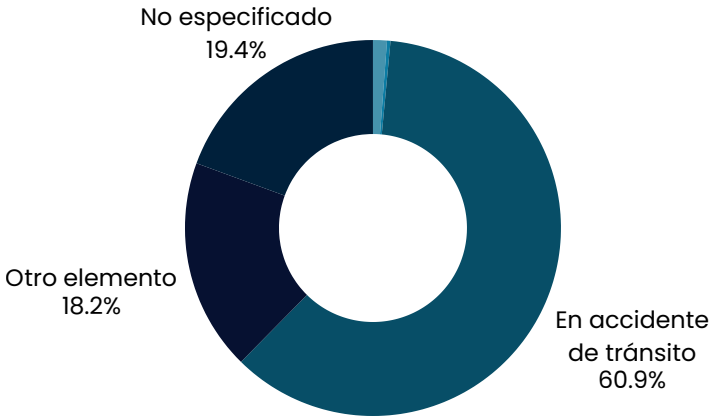
Se cometieron:

- 7 homicidios con arma de fuego
- 0 homicidios con arma blanca
- 160 con otros elementos
- 31 homicidios no se especifican
- 219 en accidente de tránsito

2º Trim 2025

Se cometieron:

- 4 homicidio con arma de fuego
- 1 homicidios con arma blanca
- 61 con otros elementos
- 65 homicidios no se especifican
- 204 en accidente de tránsito

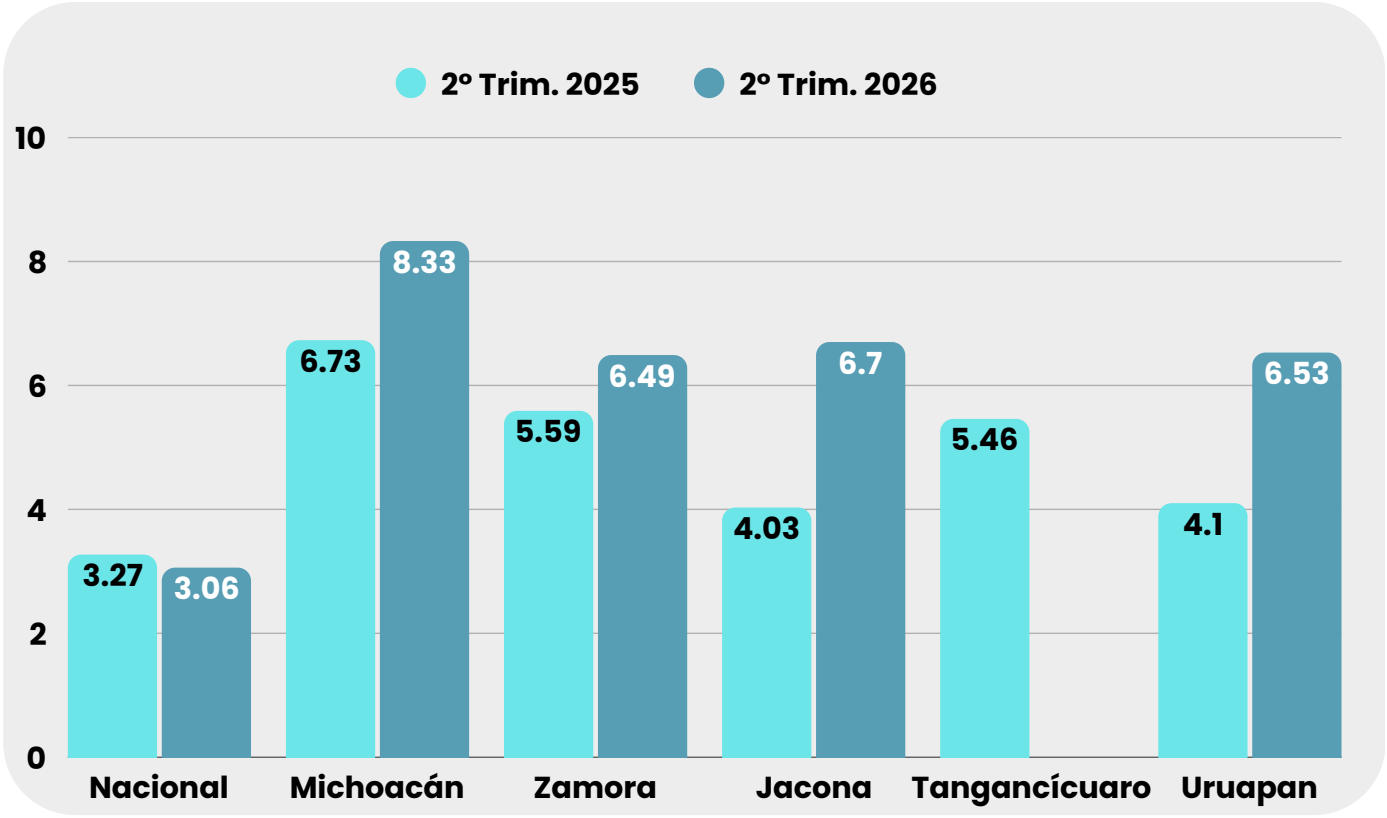


Resumen

En términos generales el delito de homicidio culposo aumentó en un **24.48% en comparación con el segundo trimestre del 2025.**

HOMICIDIO CULPOSO

NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS
TASA POR CADA 100 MIL PERSONAS
SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025



- **Zamora:** Presenta una incidencia 111.84% mayor que la incidencia nacional y 22.10% menor al promedio de Michoacán.
- **Jacona:** Presenta una incidencia 118.50% mayor que la incidencia nacional y 19.65% menor al promedio de Michoacán.
- **Tangancícuaro:** Presenta una incidencia 100% menor que la incidencia nacional y 100% menor al promedio de Michoacán.
- **Uruapan:** Presenta una incidencia 113.17% mayor que la incidencia nacional y 21.61% menor al promedio de Michoacán.

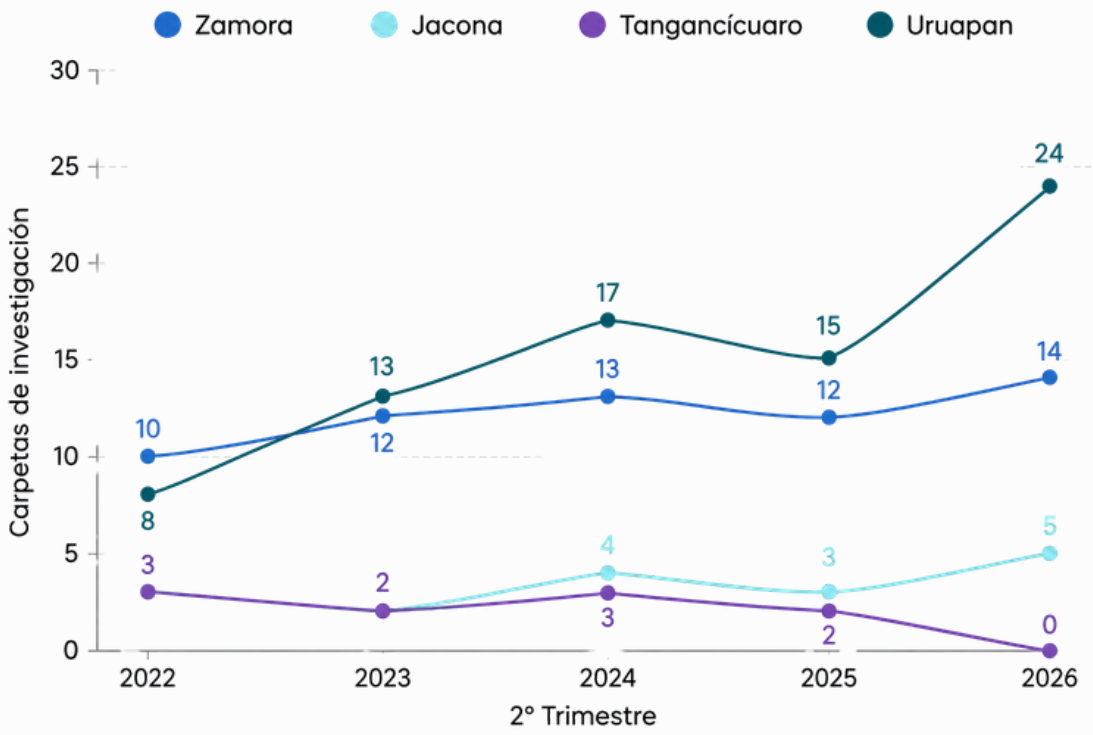
HOMICIDIO CULPOSO

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL MUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

MUNICIPIO	2025	2026	TENDENCIA
JACONA	3 carpetas	5 carpetas	↑ 66.67%
TANGANCÍCUARO	2 carpetas	No se registó ninguna carpeta	↓ 100%
ZAMORA	12 carpetas	14 carpetas	↑ 16.67%
URUAPAN	15 carpetas	24 carpetas	↑ 60.00%

HOMICIDIO CULPOSO

HISTORICO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022-2026 ZAMORA, JACONA, TANGANCÍCUARO Y URUPAN



Las carpetas de investigación presentan comportamientos diferenciados entre los municipios durante el segundo trimestre de 2022 a 2026.

Uruapan muestra la tendencia más preocupante, con un incremento de 8 carpetas en 2022 a 24 en 2026, a pesar de la disminución registrada en 2025.

Zamora mantiene un comportamiento relativamente estable, aunque con un ligero crecimiento y alcanza 14 carpetas en 2026.

Jacona presenta niveles bajos y fluctuantes, cerrando el periodo con 5 carpetas. Por su parte, Tangancícuaro registra una tendencia descendente, pasando de 3 carpetas en 2022 a cero en 2026.

En conjunto, los datos reflejan una mayor concentración de carpetas de investigación en Uruapan, mientras que los demás municipios mantienen niveles considerablemente menores.

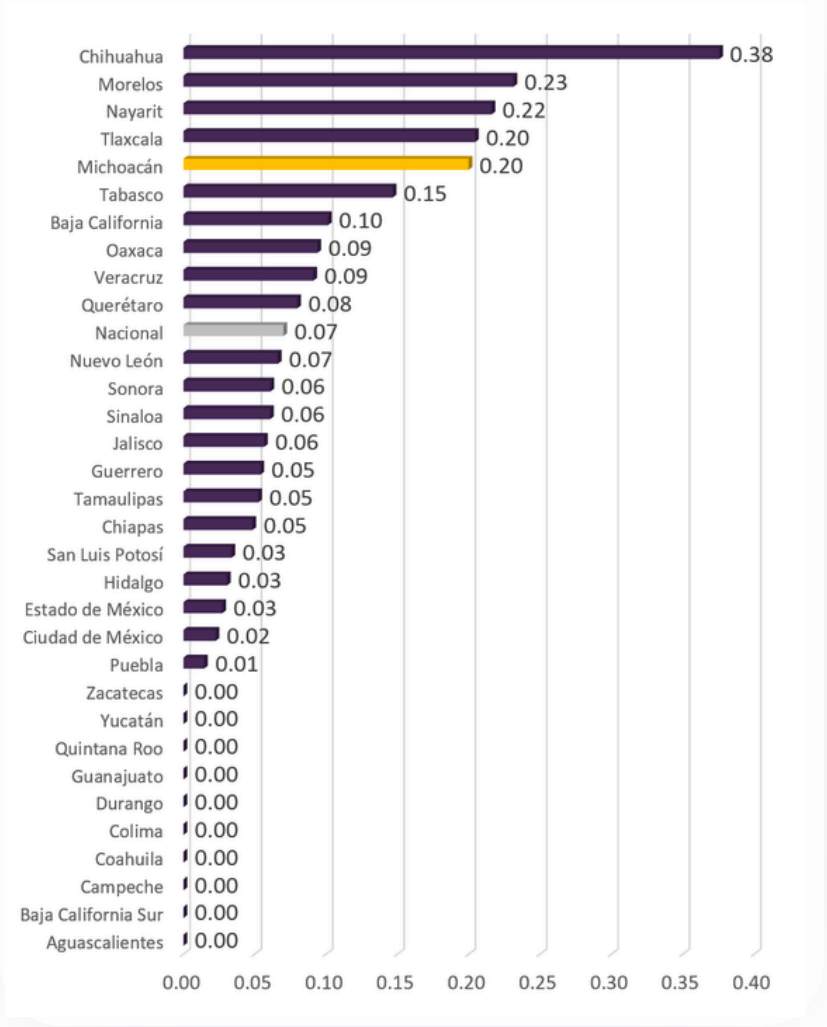
SECUESTRO



SEGUNDO TRIMESTRE 2026

SECUESTRO

RANKING NACIONAL POR CADA 100 MIL HABITANTES
SEGUNDO TRIMESTRE 2026



5°LUGAR

Michoacán se posiciona en el quinto lugar del país, con una tasa de 0.20, más del doble del promedio nacional.

CHIHUAHUA

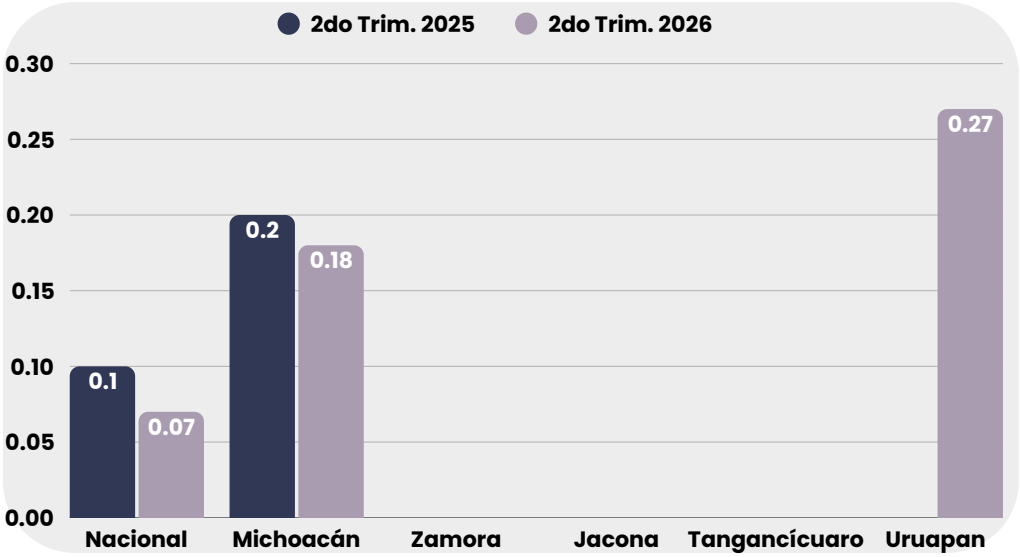
Registra el valor más alto en el país, más de ocho veces al promedio nacional (0.38)

10 ESTADOS

La gráfica revela que 10 entidades desde (Chihuahua hasta Querétaro) se encuentran por encima de la media nacional.

SECUESTRO

NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS
TASA POR CADA 100 MIL PERSONAS
SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025



- **Zamora, Jacona y Tangancícuaro:** No presentaron ninguna carpeta de investigación.

- **Uruapan:** Presenta una incidencia 288.79% mayor que la incidencia nacional y 36.08% mayor al promedio de Michoacán.

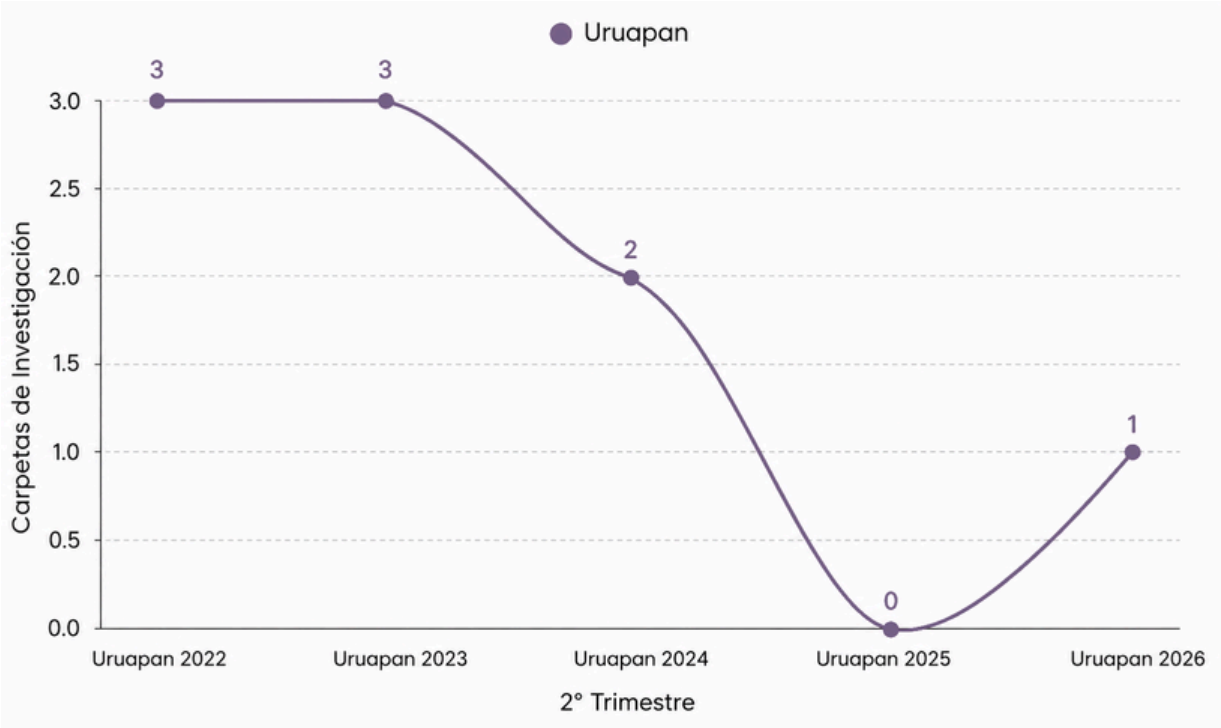
Víctimas por el delito de secuestro

10 hombres y 3 mujeres fueron víctimas del delito de secuestro extorsivo en el segundo trimestre del 2026.



SECUESTRO

HISTORICO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022-2026
ZAMORA, JACONA, TANGANCÍCUARO Y URUAPAN



Uruapan presenta una tendencia general a la baja en las carpetas de investigación durante el periodo analizado. Los registros se mantienen en 3 carpetas en 2022 y 2023, disminuyen a 2 en 2024 y alcanzan su nivel más bajo en 2025, con cero carpetas. Sin embargo, en 2026 se observa un ligero repunte al registrarse 1 carpeta. En conjunto, la tendencia continúa siendo descendente, aunque el incremento de 2026 deberá observarse para determinar si representa un cambio en el comportamiento registrado.

Jacona, Tangancícuaro y Zamora no registraron carpetas de investigación durante el periodo que se analiza.

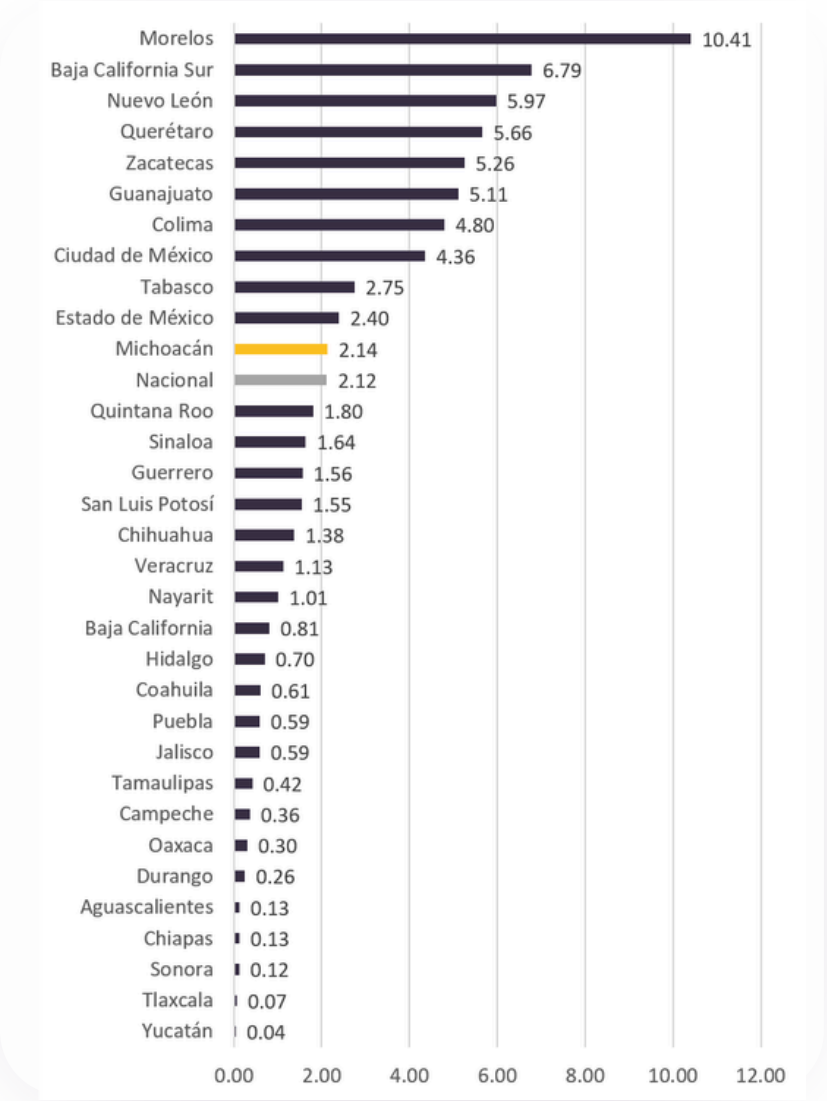
EXTORSIÓN



SEGUNDO TRIMESTRE 2026

EXTORSIÓN

RANKING NACIONAL POR CADA 100 MIL HABITANTES
SEGUNDO TRIMESTRE 2026



11°LUGAR

Michoacán se posiciona con una tasa de 2.14 por cada 100 mil habitantes.

MORELOS

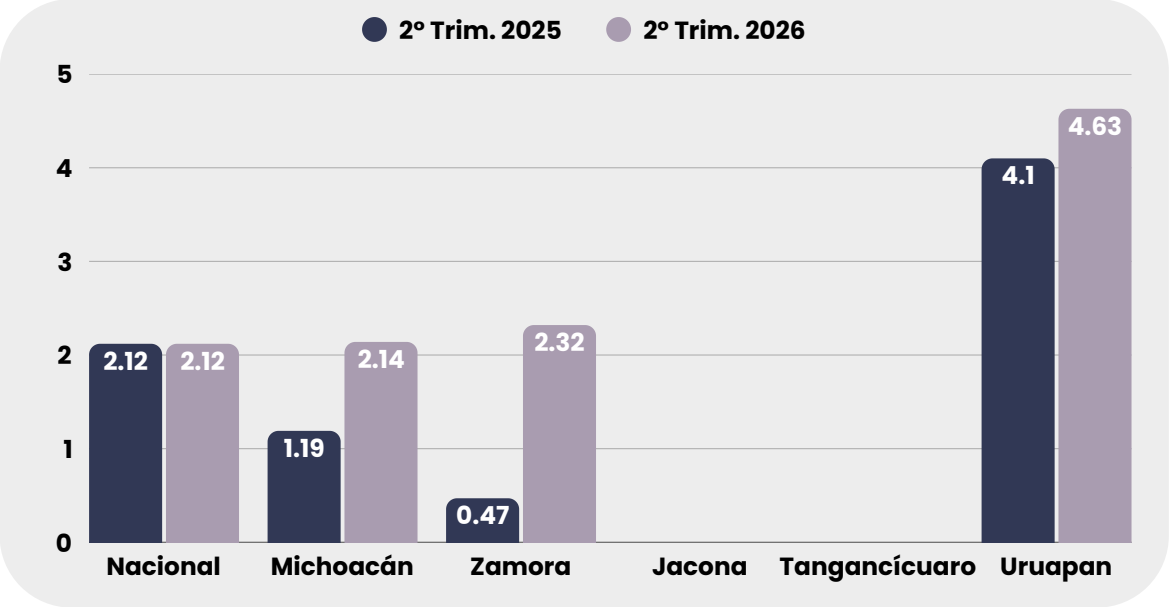
Registra el valor más alto del país, mas de cuatro veces del promedio nacional (10.41).

11 ESTADOS

Son 11 entidades se encuentran por encima de la media nacional.

EXTORSIÓN

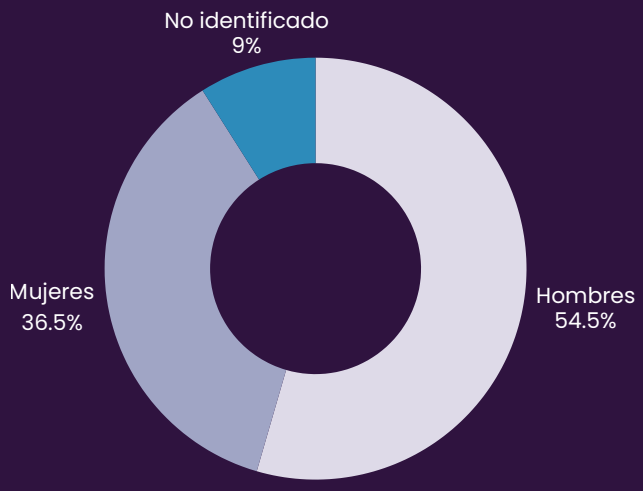
NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS
TASA POR CADA 100 MIL PERSONAS
SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025



- **Zamora:** Presenta una incidencia 9.35% mayor que la incidencia nacional y 8.32% mayor al promedio de Michoacán.
- **Jacona:** No se reportaron extorsiones.
- **Tangancícuaro:** No se reportaron extorsiones.
- **Uruapan:** Presenta una incidencia 118.23% mayor que la incidencia nacional y 116.19% mayor al promedio de Michoacán.

Víctimas por el delito de extorsión

Durante el segundo trimestre del 2026 se registraron 103 víctimas del sexo masculino y 69 del sexo femenino en el estado de Michoacán.

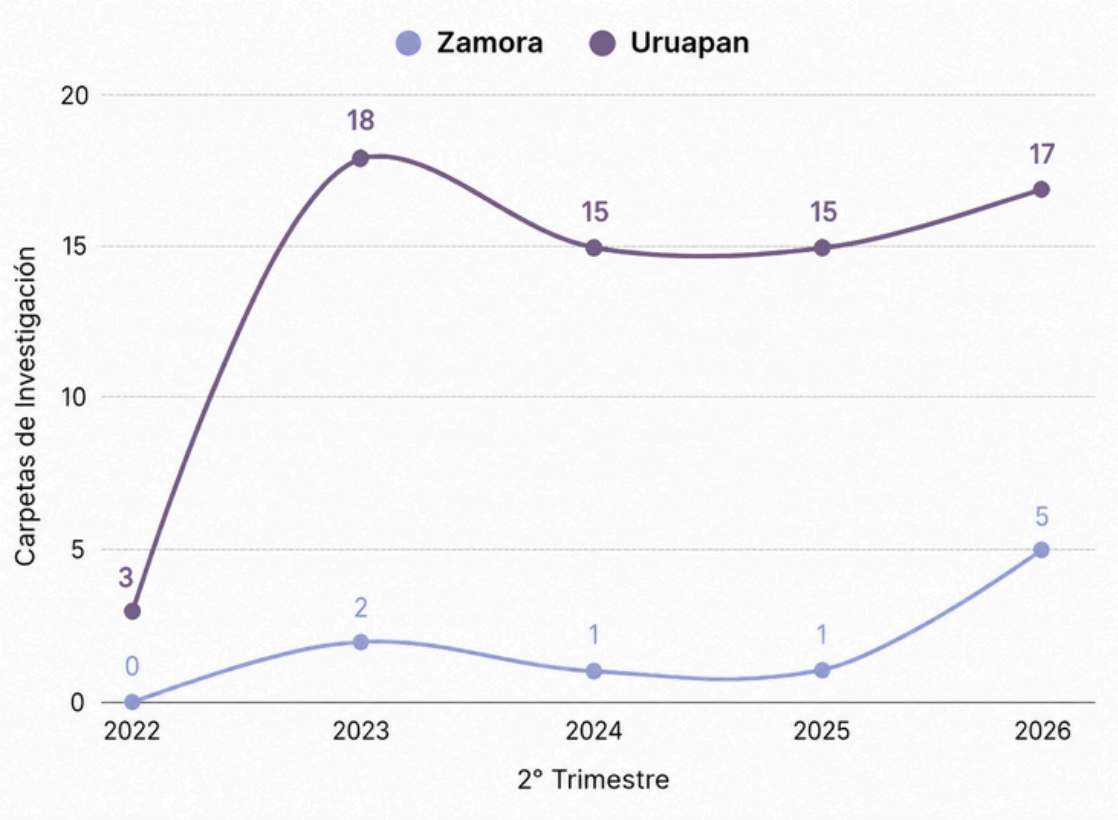


17 víctimas fue registradaS bajo el rubro de no identificado

189 víctimas

EXTORSIÓN

HISTÓRICO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022-2026 ZAMORA, JACONA, TANGANCÍCUARO Y URUAPAN



En la comparación entre Zamora y Uruapan se observa una mayor concentración de carpetas de investigación en Uruapan durante todo el periodo.

Uruapan registra un incremento importante de 3 carpetas en 2022 a 18 en 2023, posteriormente se mantiene alrededor de 15 carpetas y cierra 2026 con 17.

Zamora presenta niveles considerablemente menores, pasando de 0 carpetas en 2022 a 5 en 2026, con pequeñas variaciones entre 2023 y 2025. En conjunto, la tendencia muestra una mayor incidencia en Uruapan, mientras que Zamora mantiene niveles bajos, aunque con un repunte al final del periodo.

Jacona y Tangancícuaro no registraron carpetas durante estos periodos.

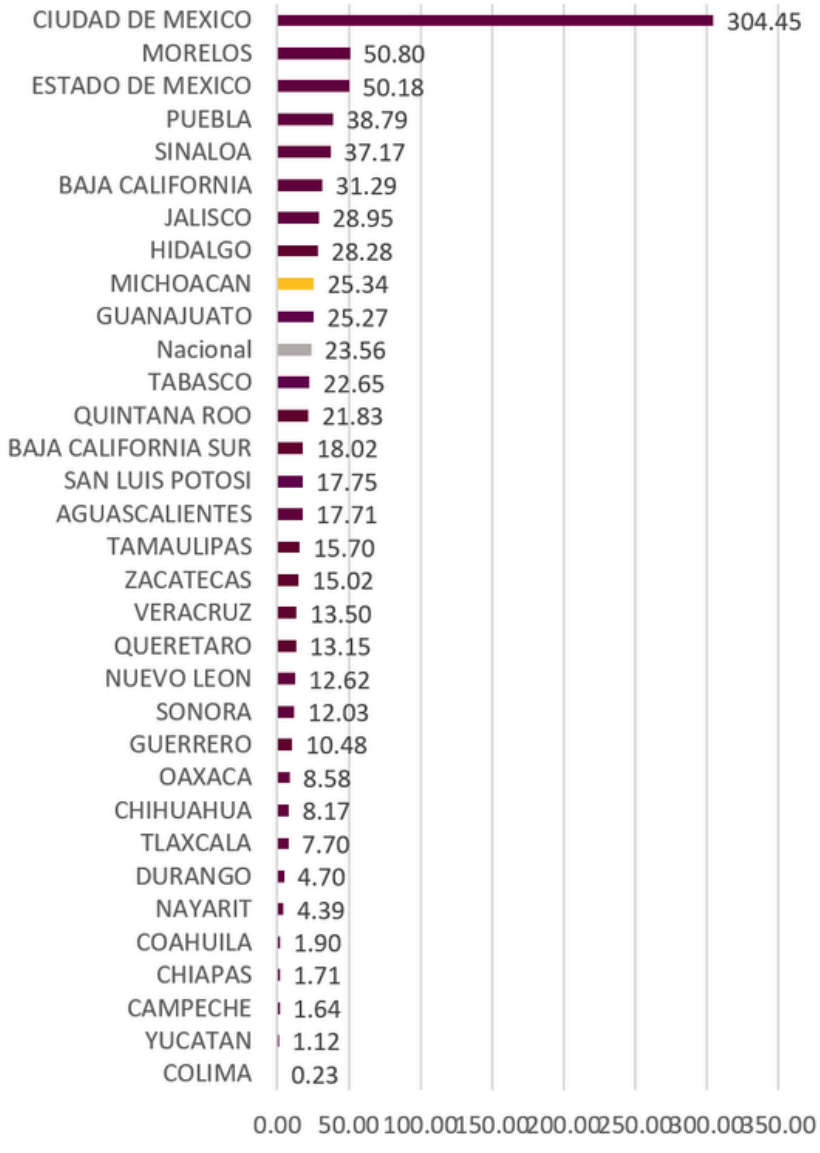
ROBO CON VIOLENCIA



SEGUNDO TRIMESTRE 2026

ROBO CON VIOLENCIA

RANKING NACIONAL POR CADA 100 MIL HABITANTES
SEGUNDO TRIMESTRE 2026



9°LUGAR

Michoacán se posiciona en el número 9 con una tasa de 25.34 por cada 100 mil habitantes.

CDMX

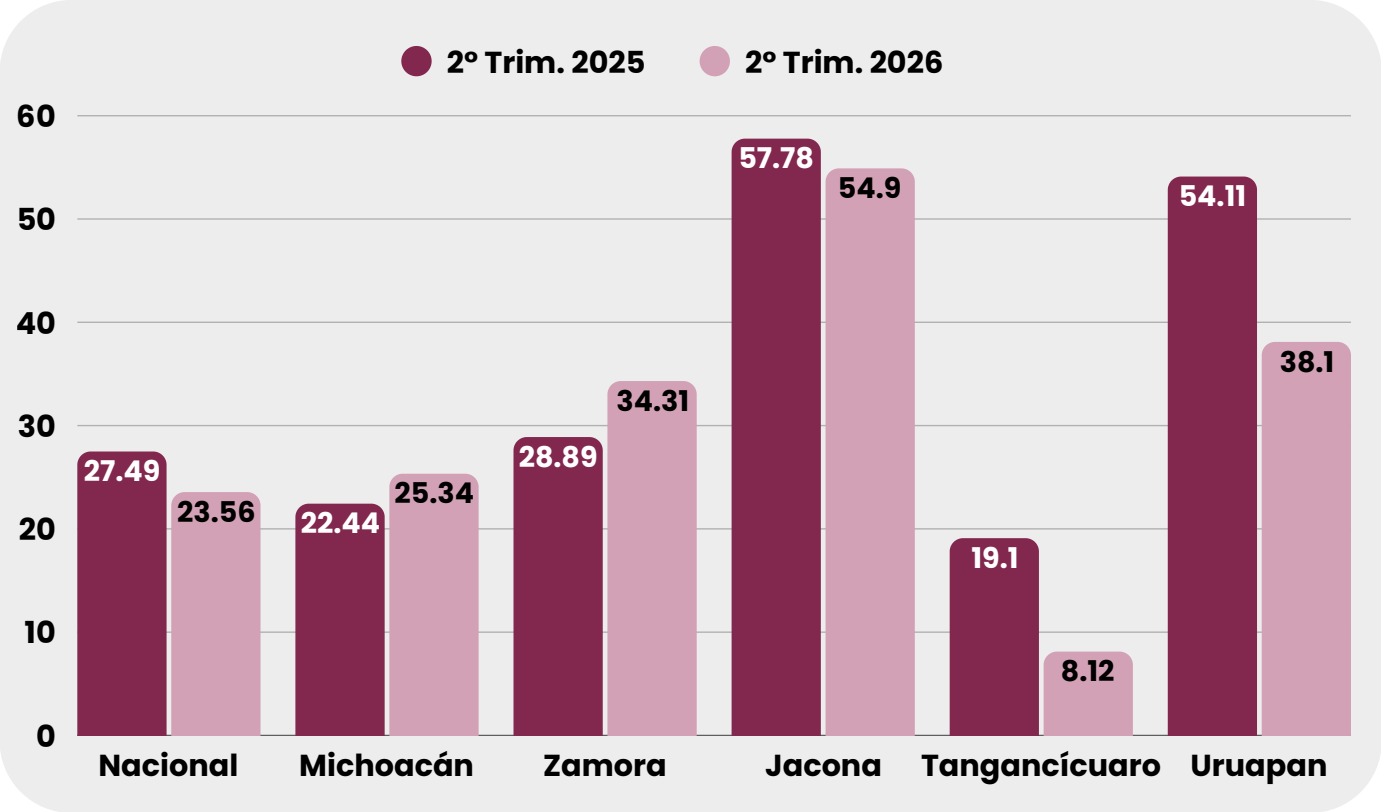
Con 304.45 registra el valor más alto del país, más doce veces del promedio nacional.

10 ESTADOS

Solo 10 entidades se encuentran por encima de la media nacional, mientras que la mayoría representa valores inferiores.

ROBO CON VIOLENCIA

NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS
TASA POR CADA 100 MIL PERSONAS
SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025



- **Zamora:** Presenta una incidencia 45.62% mayor que la incidencia nacional y 35.39% mayor al promedio de Michoacán.
- **Jacona:** Presenta una incidencia 133.02% mayor que la incidencia nacional y 116.65% mayor al promedio de Michoacán.
- **Tangancícuaro:** Presenta una incidencia 65.55% menor que la incidencia nacional y 67.97% menor al promedio de Michoacán.
- **Uruapan:** Presenta una incidencia 61.72% mayor que la incidencia nacional y 50.36% mayor al promedio de Michoacán.

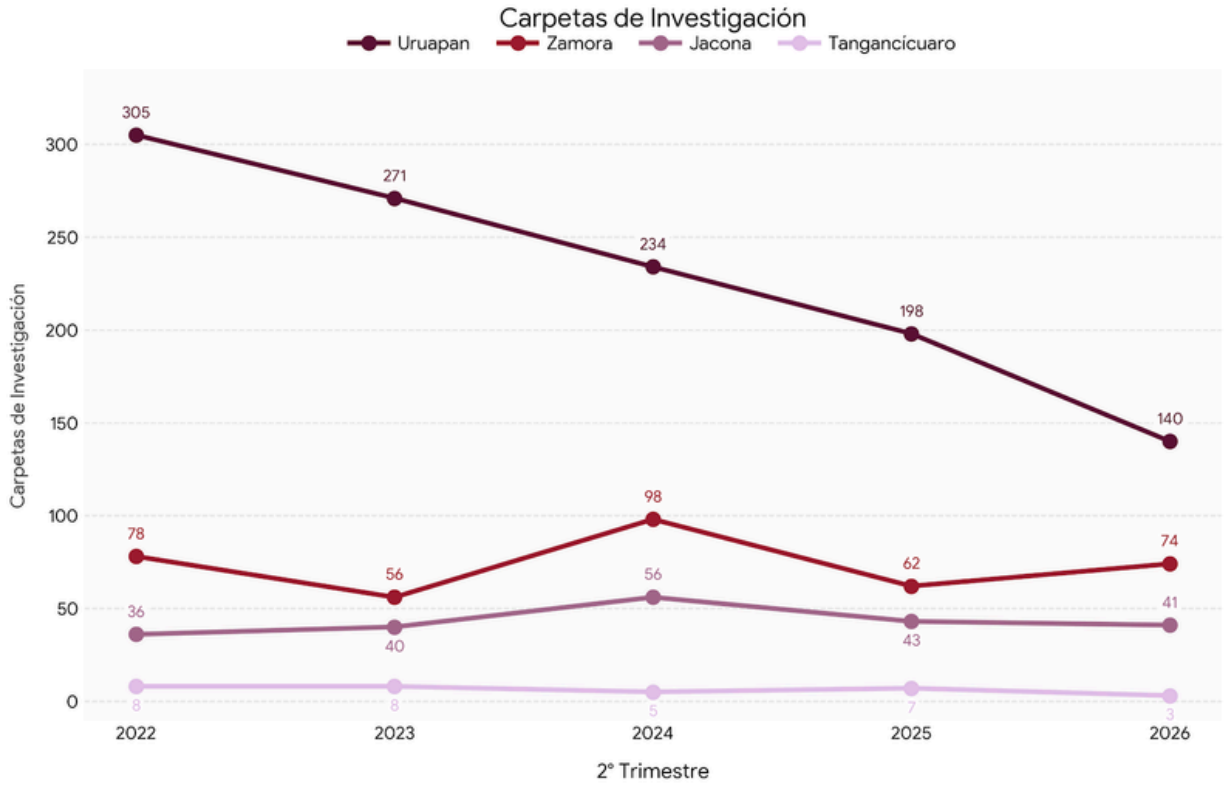
ROBO CON VIOLENCIA

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL MUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

MUNICIPIO	2025	2026	TENDENCIA
JACONA	43 carpetas	41 carpetas	↓ 4.65%
TANGANCÍCUARO	7 carpetas	3 carpetas	↓ 57.14%
ZAMORA	62 carpetas	74 carpetas	↑ 19.35%
URUAPAN	198 carpetas	140 carpetas	↓ 29.29%

ROBO CON VIOLENCIA

HISTORICO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022-2026 ZAMORA, JACONA, TANGANCÍCUARO Y URUAPAN



Durante el segundo trimestre de 2022 a 2026, las carpetas de investigación muestran comportamientos diferenciados entre los municipios.

Uruapan presenta la mayor incidencia durante todo el periodo, aunque registra una tendencia claramente descendente, al pasar de 305 carpetas en 2022 a 140 en 2026.

Zamora mantiene niveles considerablemente menores y presenta un comportamiento fluctuante, con un máximo de 98 carpetas en 2024 y 74 en 2026.

Jacona también muestra variaciones moderadas, alcanzando su punto más alto en 2024 con 56 carpetas. Por su parte, Tangancícuaro mantiene los niveles más bajos y registra una disminución de 8 a 3 carpetas.

En conjunto, la tendencia apunta a una reducción importante de la incidencia en Uruapan, mientras que los demás municipios presentan comportamientos más estables y fluctuantes.

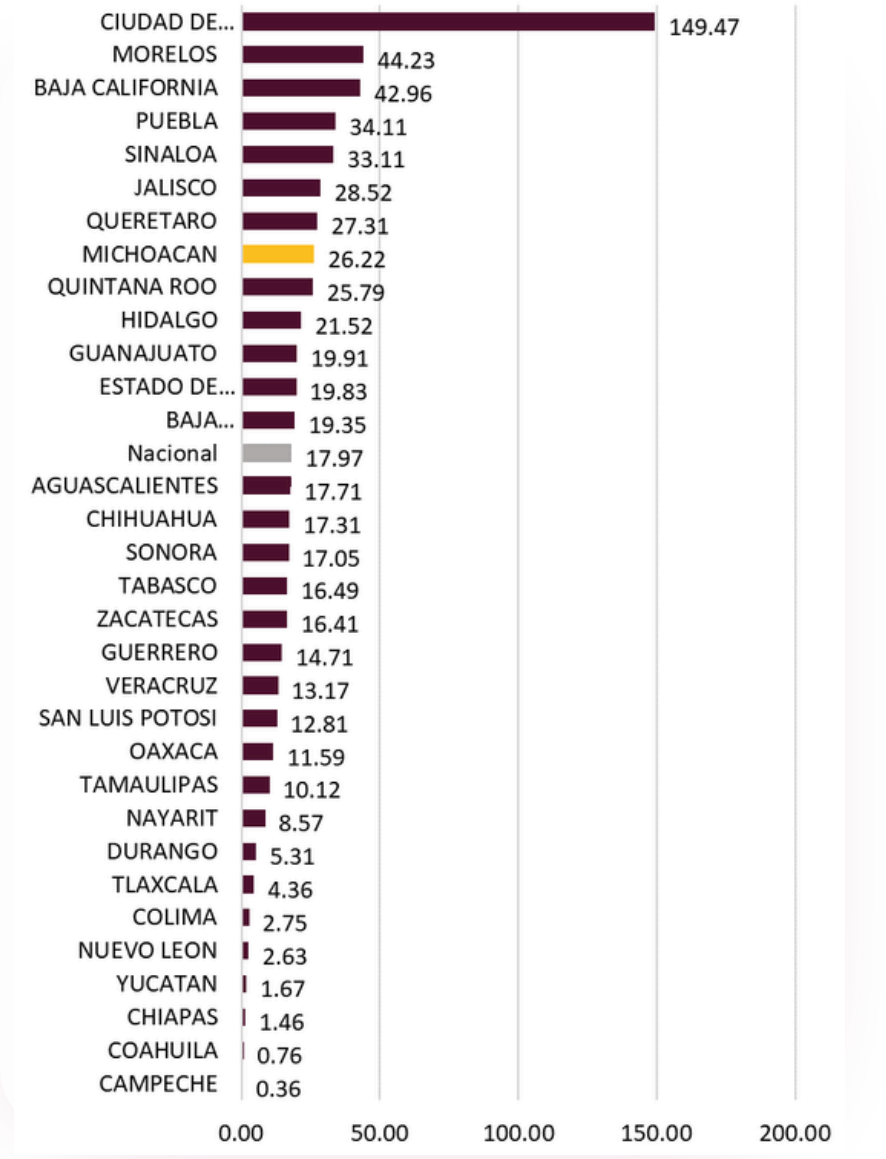
ROBO DE VEHÍCULO



SEGUNDO TRIMESTRE 2026

ROBO DE VEHÍCULO

RANKING NACIONAL POR CADA 100 MIL HABITANTES
SEGUNDO TRIMESTRE 2026



8°LUGAR

Michoacán se posiciona en el top 10 del país, con una tasa de 26.22 por cada 100 mil habitantes.

CDMX

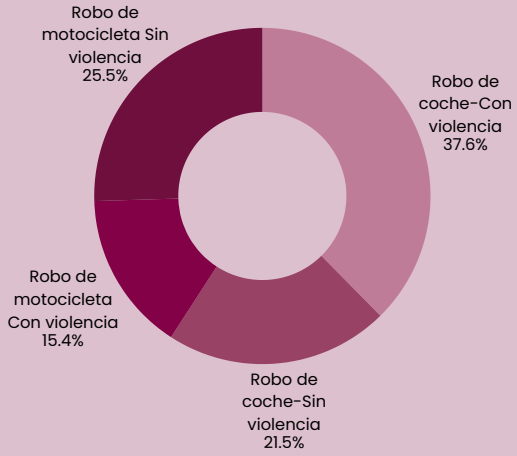
Con 149.47 registra el valor más alto del país, más de ocho veces del promedio nacional (17.97)

13 ESTADOS

Se encuentran pro encima de la media nacional que va desde CDMX. a Baja California.

ROBO DE VEHÍCULO

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN POR EL DELITO DE ROBO DE VEHÍCULO EN MICHOACÁN SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025



2º Trim. 2025

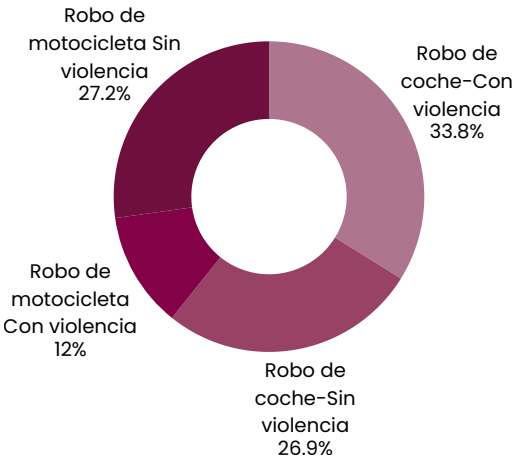
Se cometieron:

- 465 robos de coche con violencia
- 266 robos de coche sin violencia
- 190 robos de motocicleta con violencia
- 315 robos de motocicleta sin violencia

2º Trim. 2026

Se cometieron:

- 444 robos de coche con violencia
- 353 robos de coche sin violencia
- 158 robos de motocicleta con violencia
- 357 robos de motocicleta sin violencia

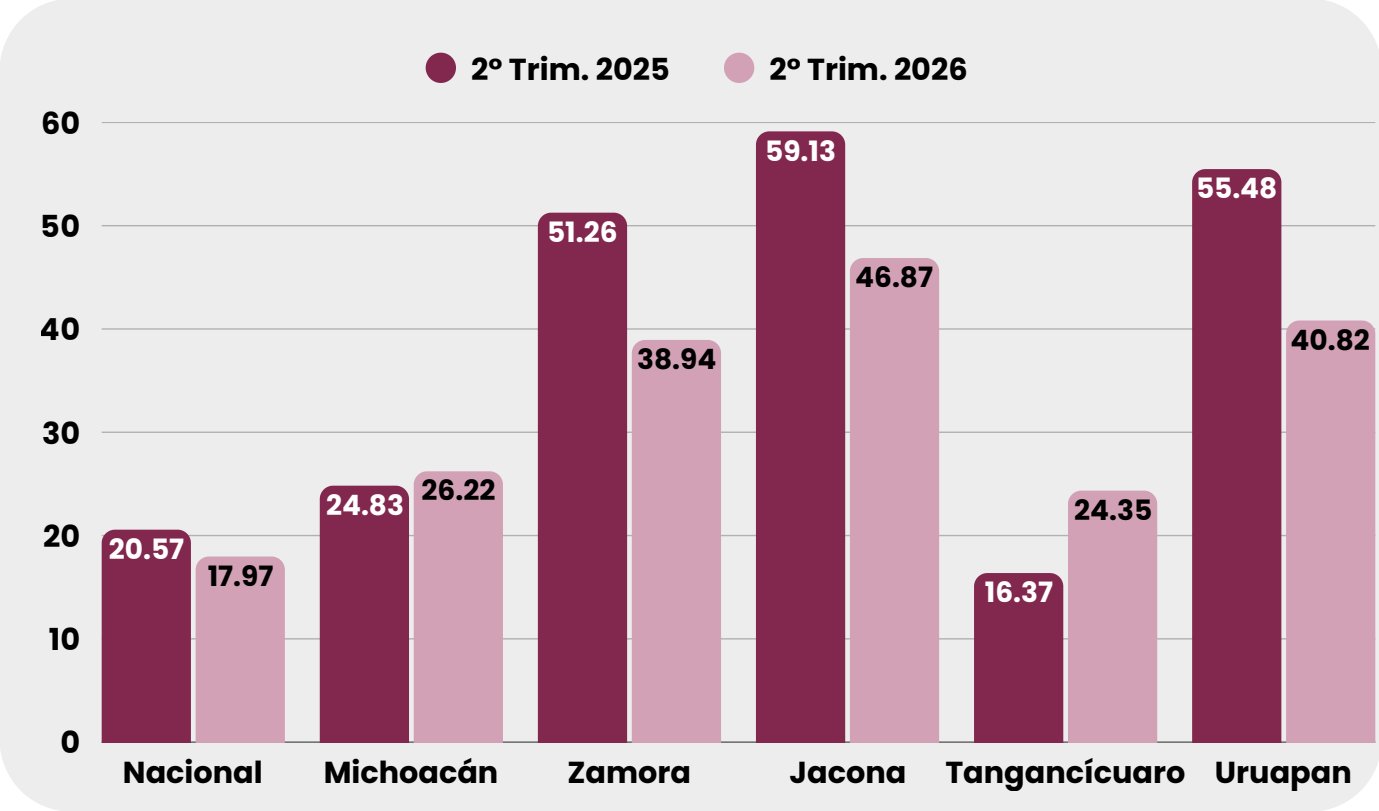


Resumen

En términos generales, el delito de robo de vehículo aumentó en **6.15%**

ROBO DE VEHÍCULO

NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS
TASA POR CADA 100 MIL PERSONAS
SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025



- **Zamora:** Presenta una incidencia 116.72% mayor que la incidencia nacional y 48.55% mayor al promedio de Michoacán.
- **Jacona:** Presenta una incidencia 160.80% mayor que la incidencia nacional y 78.76% mayor al promedio de Michoacán.
- **Tangancícuaro:** Presenta una incidencia 35.51% mayor que la incidencia nacional y 7.11% menor al promedio de Michoacán.
- **Uruapan:** Presenta una incidencia 127.17% mayor que la incidencia nacional y 55.71% mayor al promedio de Michoacán.

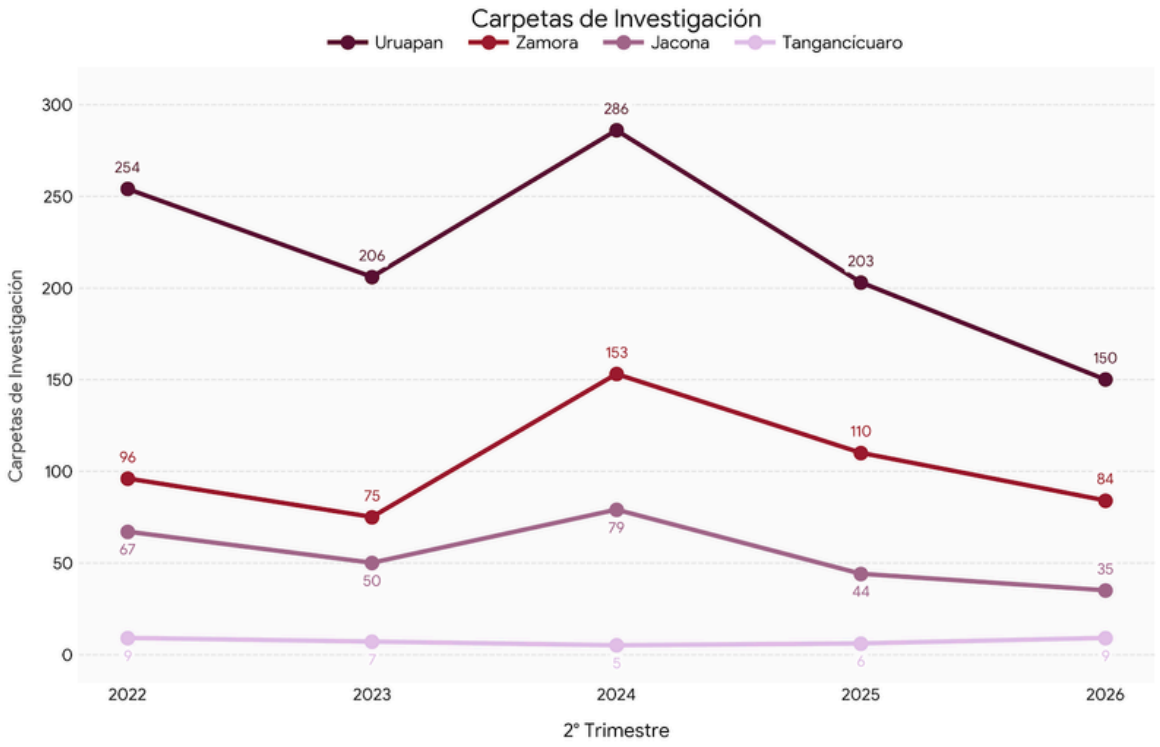
ROBO DE VEHÍCULO

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL MUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

MUNICIPIO	2025	2026	TENDENCIA
JACONA	44 carpetas	35 carpeta	↓ 20.45%
TANGANCÍCUARO	6 carpetas	9 carpetas	↑ 50.00%
ZAMORA	110 carpetas	84 carpetas	↓ 23.64%
URUAPAN	203 carpetas	150 carpetas	↓ 26.11%

ROBO DE VEHÍCULO

HISTORICO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022-2026 ZAMORA, JACONA, TANGANCÍCUARO Y URUAPAN



Durante el periodo 2022-2026, las carpetas de investigación presentan comportamientos diferenciados entre los municipios.

Uruapan registra la mayor incidencia durante todo el periodo, aunque muestra una tendencia general a la baja, al pasar de 254 carpetas en 2022 a 150 en 2026, con un repunte importante en 2024.

Zamora presenta un comportamiento más fluctuante, alcanzando su máximo en 2024 con 153 carpetas y disminuyendo posteriormente hasta 84 en 2026.
Jacona mantiene una tendencia descendente, pasando de 67 carpetas en 2022 a 35 en 2026. Por su parte, Tangancícuaro registra los niveles más bajos, con variaciones entre 5 y 9 carpetas.

En conjunto, los datos muestran una disminución de la incidencia hacia 2026, particularmente en Uruapan, Zamora y Jacona, mientras Tangancícuaro mantiene niveles bajos y relativamente estables.

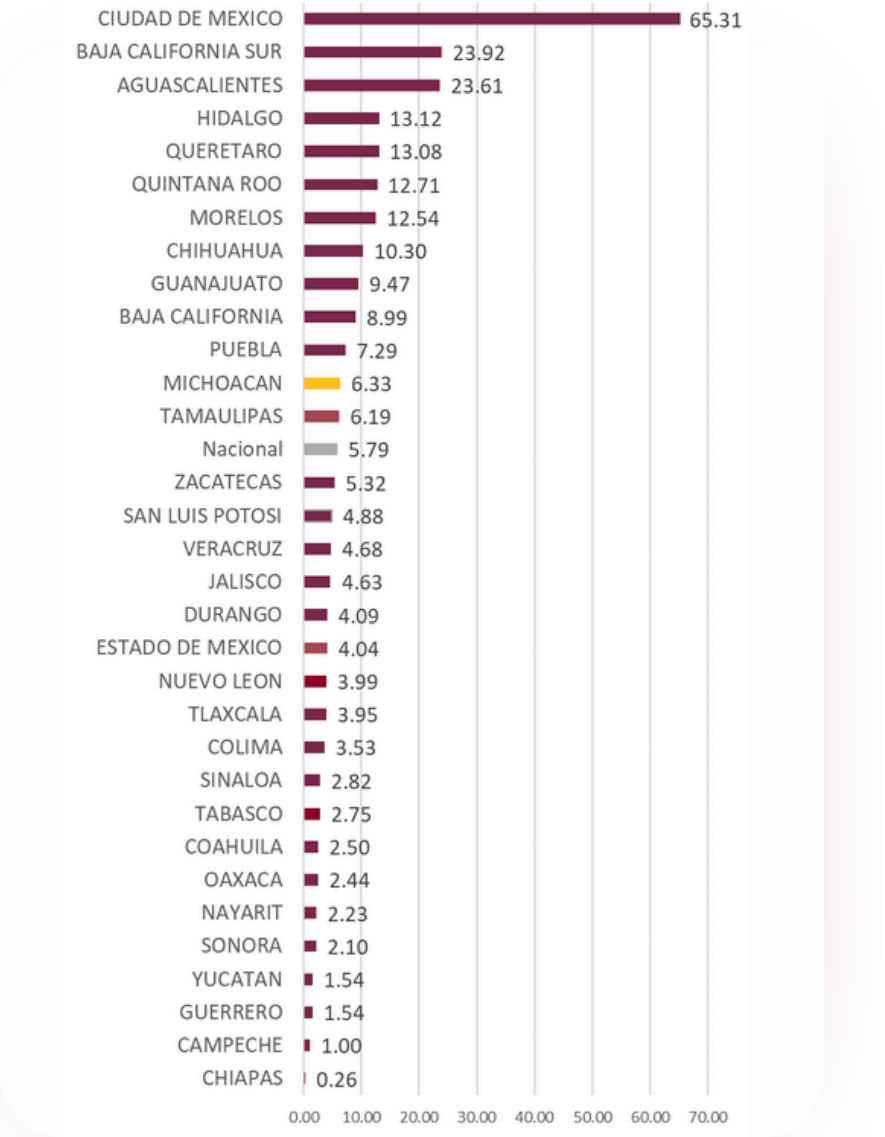
ROBO A CASA HABITACIÓN



SEGUNDO TRIMESTRE 2026

ROBO A CASA HABITACIÓN

RANKING NACIONAL POR CADA 100 MIL HABITANTES
SEGUNDO TRIMESTRE 2026



12° LUGAR

Michoacán se posiciona con menor incidencia, con una tasa de 6.33 por cada 100 mil habitantes.

CDMX

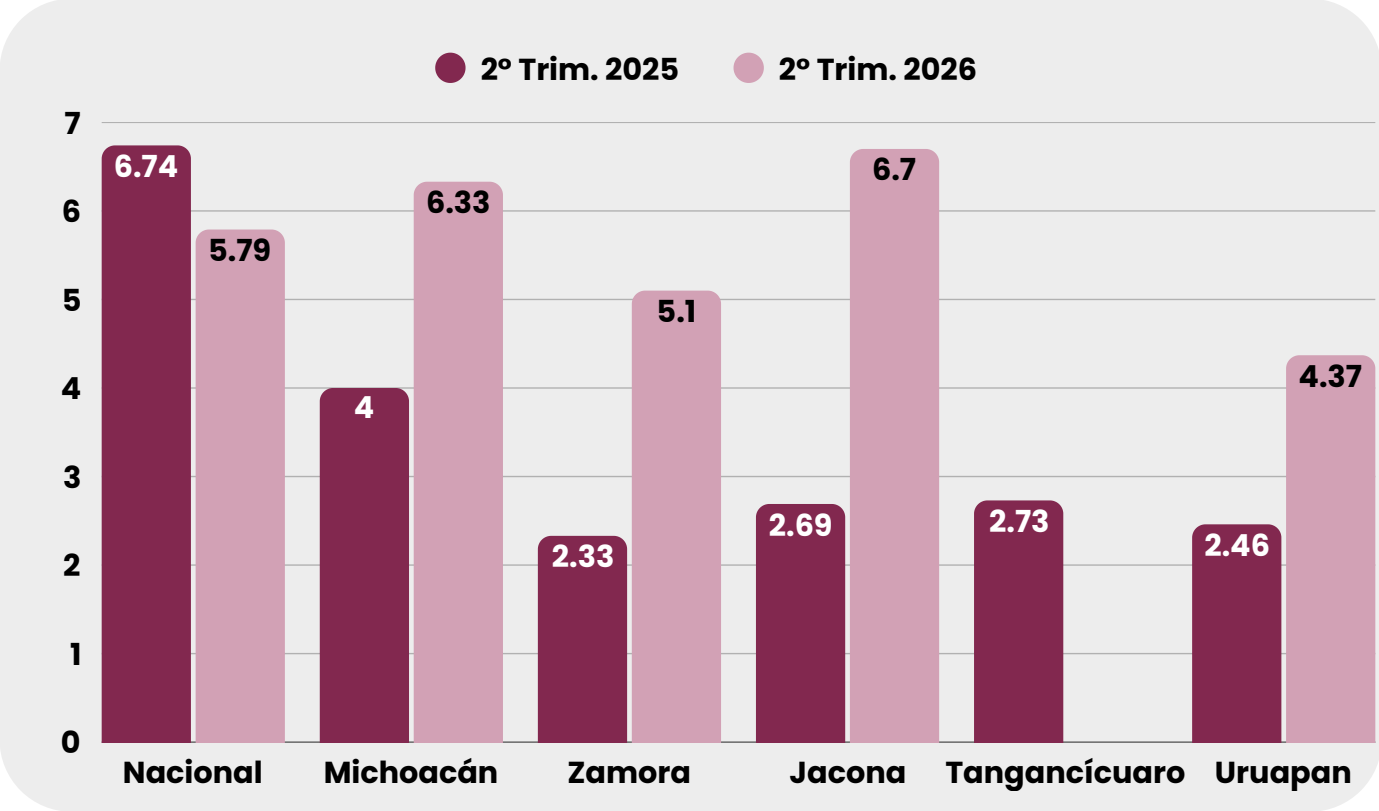
Registra la tasa más alta del país, más de 11 veces que el promedio nacional. (5.79)

13 ESTADOS

Se encuentran por encima de la media nacional, mientras que la mayoría presenta tasas inferiores.

ROBO A CASA HABITACIÓN

NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS
TASA POR CADA 100 MIL PERSONAS
SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025



- **Zamora:** Presenta una incidencia 11.89% menor que la incidencia nacional y 19.49% menor al promedio de Michoacán.
- **Jacona:** Presenta una incidencia 15.67% mayor que la incidencia nacional y 5.70% mayor al promedio de Michoacán.
- **Tangancícuaro:** Presenta una incidencia 100% menor que la incidencia nacional y 100% menor al promedio de Michoacán.
- **Uruapan:** Presenta una incidencia 24.45% menor que la incidencia nacional y 30.97% menor al promedio de Michoacán.

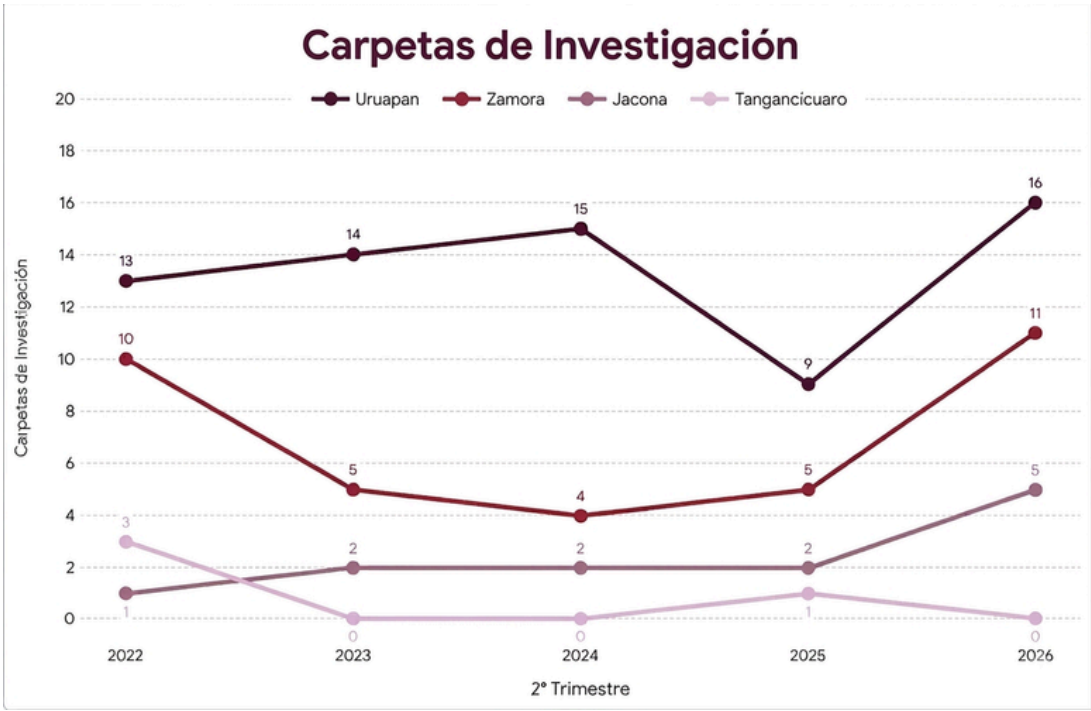
ROBO A CASA HABITACIÓN

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL MUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

MUNICIPIO	2025	2026	TENDENCIA
JACONA	2 carpetas	5 carpetas	↑ 150.00%
TANGANCÍCUARO	1 carpeta	No se registró ninguna carpeta en este trimestre	↓ 100.00%
ZAMORA	5 carpetas	11 carpetas	↑ 120.00%
URUAPAN	9 carpetas	16 carpetas	↑ 77.78%

ROBO A CASA HABITACIÓN

HISTORICO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022-2026 ZAMORA, JACONA, TANGANCÍCUARO Y URUAPAN



Durante el segundo trimestre del 2022 al 2026, las carpetas de investigación presentan un comportamiento diferenciado entre los municipios.

Uruapan registra los niveles más altos durante todo el periodo, pasando de 13 carpetas en 2022 a 16 en 2026, con un incremento gradual hasta 2024 y una disminución en 2025.

Zamora muestra una tendencia inicialmente descendente, al pasar de 10 a 4 carpetas entre 2022 y 2024, pero registra un repunte importante en 2026, alcanzando 11 carpetas.

Jacona mantiene niveles bajos hasta 2025, aunque aumenta a 5 carpetas en 2026.

Tangancícuaro presenta una incidencia mínima, con entre 0 y 3 carpetas.

En conjunto, los datos muestran que Uruapan concentra la mayor incidencia y mantiene una tendencia ascendente hacia 2026, mientras que Zamora y Jacona presentan un repunte al cierre del periodo.

ROBO A NEGOCIO



SEGUNDO TRIMESTRE 2026

ROBO A NEGOCIO

RANKING NACIONAL POR CADA 100 MIL HABITANTES
SEGUNDO TRIMESTRE 2026



16° LUGAR

Michoacán se posiciona entre los estados con menor incidencia del país, con una tasa de 10.93 por cada 100 mil habitantes.

CDMX

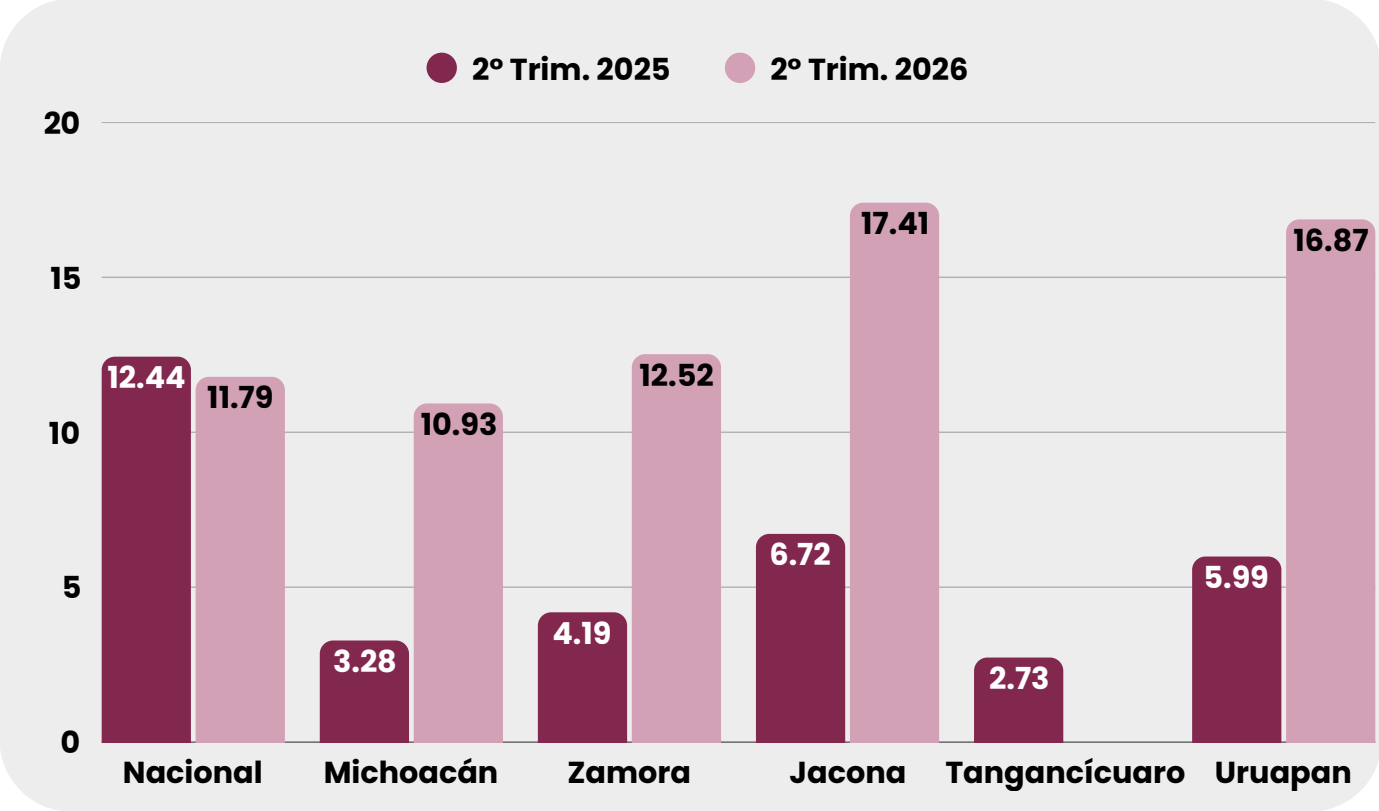
Con 259.97 registra la tasa más alta del país, más de 22 veces el promedio nacional (11.79).

10 ESTADOS

Solo 10 entidades se encuentran por encima de la media nacional.

ROBO A NEGOCIO

NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS
TASA POR CADA 100 MIL PERSONAS
SEGUNDO TRIMESTRE 2026



- **Zamora:** Presenta una incidencia 6.15% mayor que la incidencia nacional y 14.53% mayor al promedio de Michoacán.
- **Jacona:** Presenta una incidencia 47.61% mayor que la incidencia nacional y 59.26% mayor al promedio de Michoacán.
- **Tangancícuaro:** Presenta una incidencia 100% menor que la incidencia nacional y 100% menor al promedio de Michoacán.
- **Uruapan:** Presenta una incidencia 43.08% mayor que la incidencia nacional y 54.38% mayor al promedio de Michoacán.

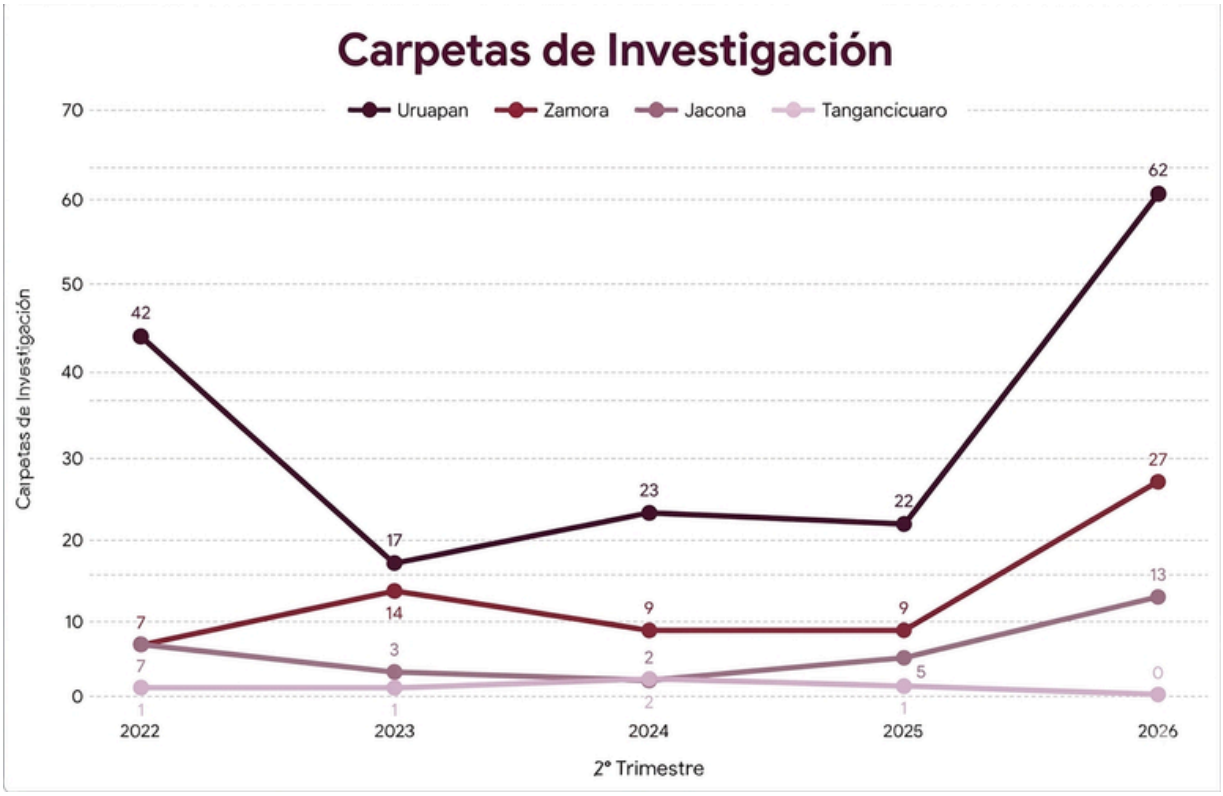
ROBO A NEGOCIO

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL MUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

MUNICIPIO	2025	2026	TENDENCIA
JACONA	5 carpetas	13 carpetas	↑ 160.00%
TANGANCÍCUARO	1 carpeta	No se registró ninguna carpeta	↓ 100.00%
ZAMORA	9 carpetas	27 carpetas	↑ 200.00%
URUAPAN	22 carpetas	62 carpetas	↑ 181.82%

ROBO A NEGOCIO

HISTORICO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022-2026 ZAMORA, JACONA, TANGANCÍCUARO Y URUAPAN



El comportamiento registrado en 2026 muestra un incremento significativo en los casos de los principales municipios analizados.

Uruapan concentra el mayor número, con 62 casos, seguido de Zamora con 27 y Jacona con 13. En comparación con 2025, Zamora incrementó sus casos en 200%, Jacona en 160% y Uruapan en aproximadamente 182%.

Por su parte, Tangancícuaro presentó 0 casos.

En conjunto, los datos reflejan un repunte importante durante 2026, particularmente en Uruapan, Zamora y Jacona, alcanzando estos municipios los niveles más elevados del periodo analizado.

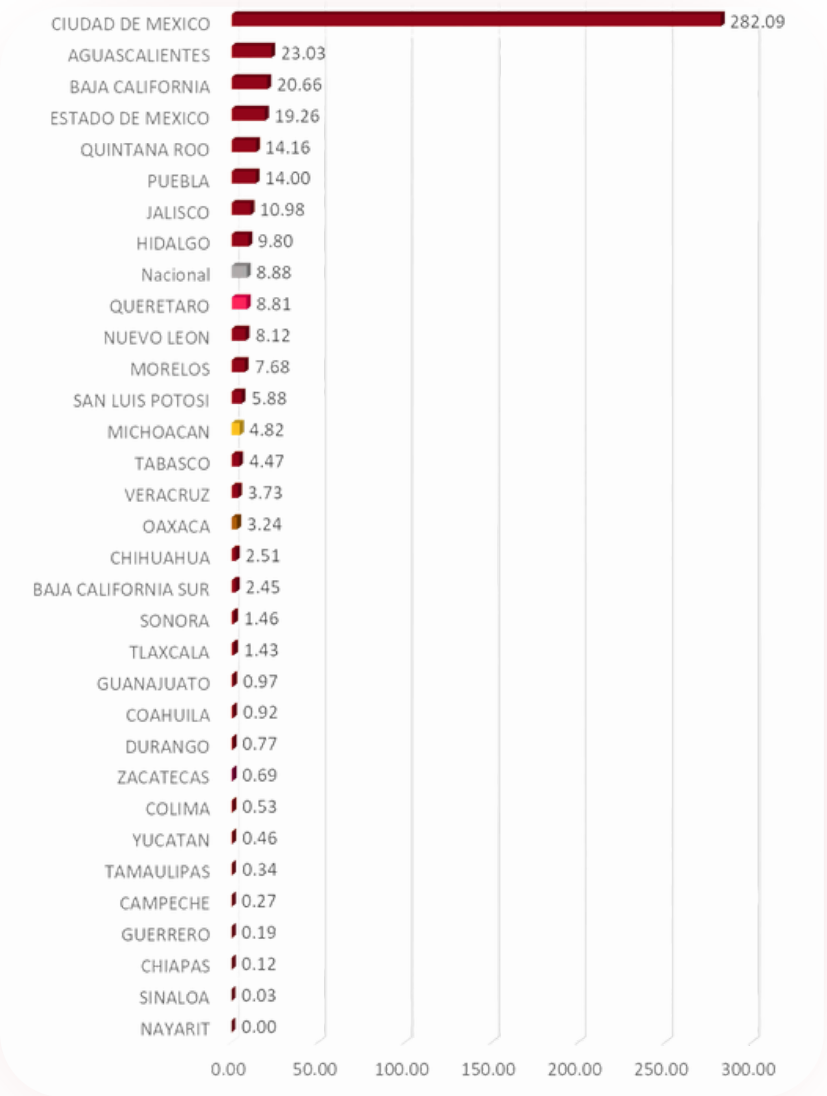
ROBO A TRANSEÚNTE



SEGUNDO TRIMESTRE 2026

ROBO A TRANSEÚNTE

RANKING NACIONAL POR CADA 100 MIL HABITANTES SEGUNDO TRIMESTRE 2026



14° LUGAR

Michoacán se posiciona en la mitad inferior de la tabla nacional, con una tasa de 4.82 por cada 100 mil habitantes.

CDMX

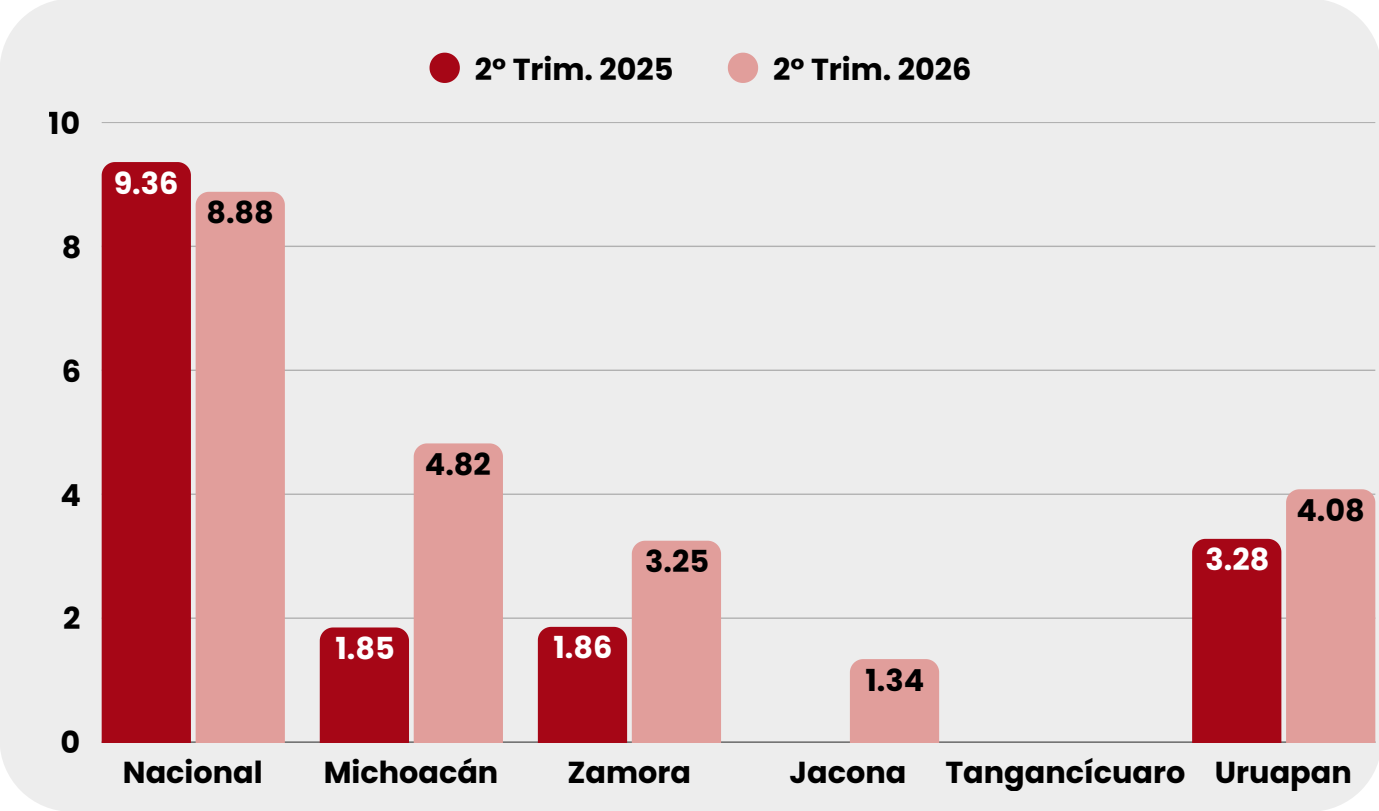
Con 282.09 por cada 100 mil habitantes registra la tasa más alta del país y más de 32 veces al promedio nacional (8.88).

8 ESTADOS

Solo 8 entidades se encuentran por encima de la media nacional que es de (Cd. México a Hidalgo).

ROBO A TRANSEÚNTE

NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS
TASA POR CADA 100 MIL PERSONAS
SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025



- **Zamora:** Presenta una incidencia 63.47% menor que la incidencia nacional y 32.61% menor al promedio de Michoacán.
- **Jacona:** Presenta una incidencia 84.87% menor que la incidencia nacional y 72.10% menor al promedio de Michoacán.
- **Tangancícuaro:** Presenta una incidencia 100% menor que la incidencia nacional y 100% menor al promedio de Michoacán.
- **Uruapan:** Presenta una incidencia 54.05% menor que la incidencia nacional y 15.23% menor al promedio de Michoacán.

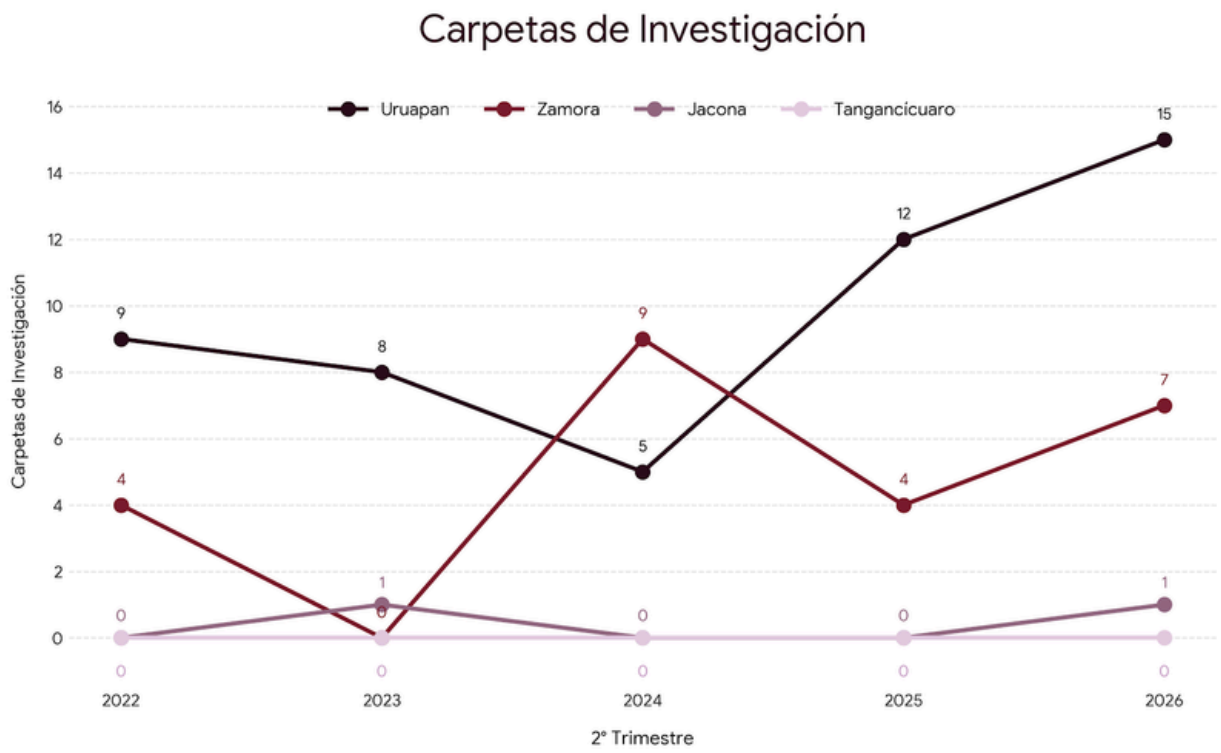
ROBO A TRANSEÚNTE

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL MUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

MUNICIPIO	2025	2026	TENDENCIA
JACONA	No se registró ninguna carpeta	1 carpeta	↑ 100.00%
TANGANCÍCUARO	No se registró ninguna carpeta	No se registró ninguna carpeta	—
ZAMORA	4 carpetas	7 carpetas	↑ 75.00%
URUAPAN	12 carpetas	15 carpetas	↑ 25.00%

ROBO A TRANSEÚNTE

HISTORICO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022-2026 ZAMORA, JACONA, TANGANCÍCUARO Y URUAPAN



Durante el periodo del segundo trimestre del 2022 al 2026, las carpetas de investigación muestran un comportamiento diferenciado entre los municipios.

Uruapan registra los niveles más altos en la mayoría de los años, aunque presenta una disminución entre 2022 y 2024, pasando de 9 a 5 carpetas, para posteriormente registrar un incremento importante hasta alcanzar 15 en 2026.

Zamora presenta un comportamiento fluctuante, con un máximo de 9 carpetas en 2024 y un repunte en 2026, al registrar 7.

Jacona mantiene una incidencia muy baja, con registros de 0 a 1 carpeta, mientras que Tangancícuaro no presenta carpetas durante todo el periodo.

En conjunto, los datos muestran una tendencia ascendente hacia 2026, principalmente impulsada por el incremento registrado en Uruapan y, en menor medida, en Zamora.

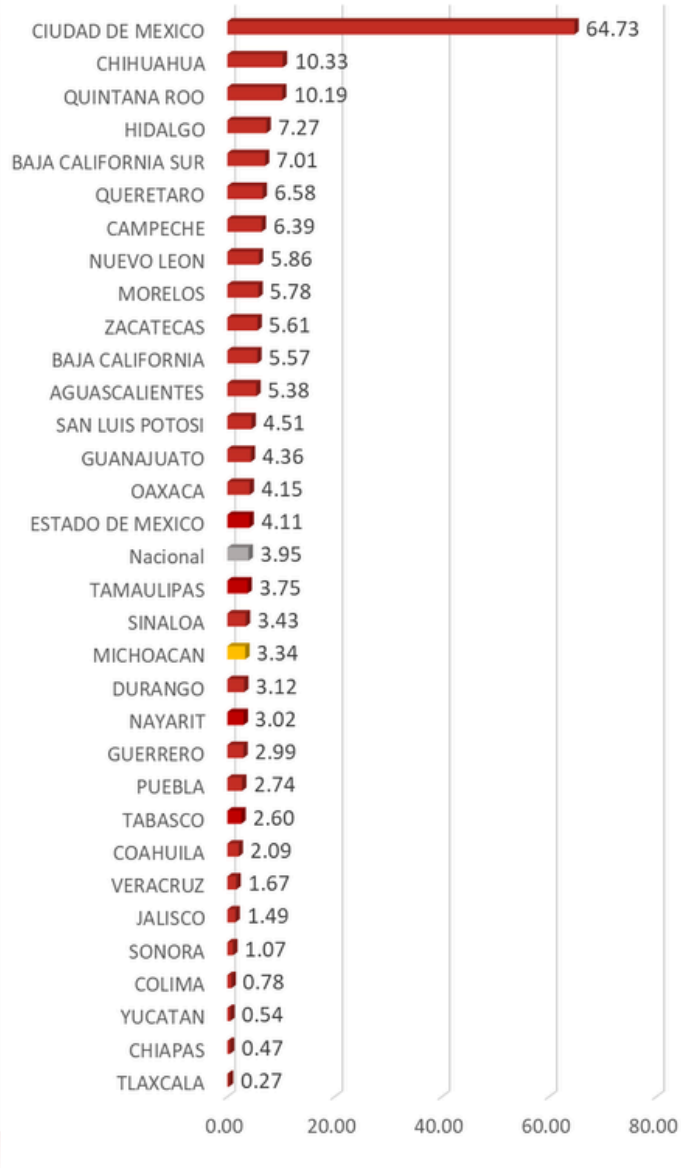
VIOLACIÓN



SEGUNDO
TRIMESTRE 2026

VIOLACIÓN

RANKING NACIONAL POR CADA 100 MIL HABITANTES
SEGUNDO TRIMESTRE 2026



20 LUGAR

Michoacán se posiciona entre los estados con menor incidencia, con una tasa de 3.34 por cada 100 mil habitantes.

CDMX

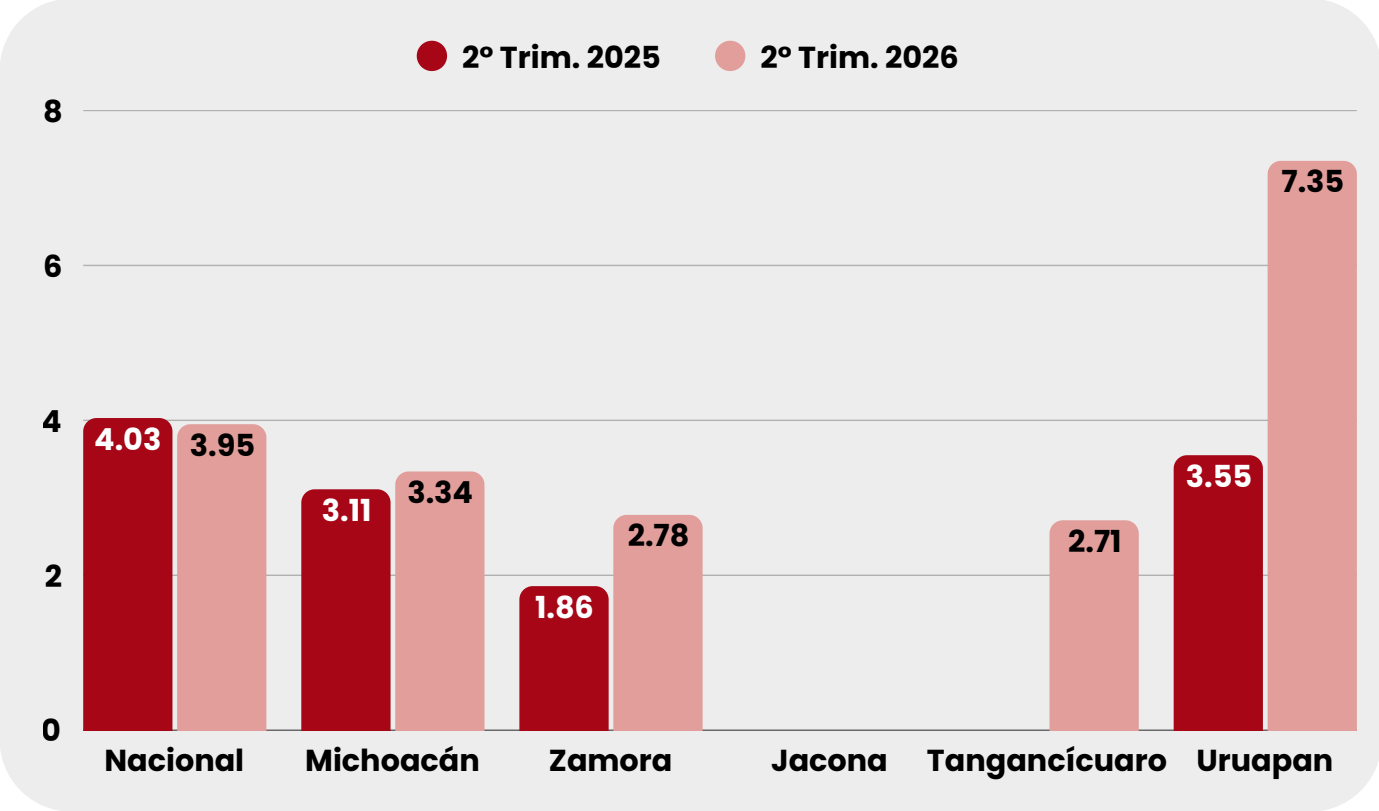
Con 66.13 se registra la tasa más alta del país, mas de 16 veces del promedio nacional (3.95)

16 ESTADOS

Son 16 entidades que tienen tasas muy altas en el delito de violación por encima de la media nacional.

VIOLACIÓN

NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS
TASA POR CADA 100 MIL PERSONAS
SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025



- **Zamora:** Presenta una incidencia 29.57% menor que la incidencia nacional y 16.64% menor al promedio de Michoacán.
- **Jacona:** Presenta una incidencia 100% menor que la incidencia nacional y 100% menor al promedio de Michoacán.
- **Tangancícuaro:** Presenta una incidencia 31.50% menor que la incidencia nacional y 18.92% menor al promedio de Michoacán.
- **Uruapan:** Presenta una incidencia 86.04% mayor que la incidencia nacional y 120.20% mayor al promedio de Michoacán.

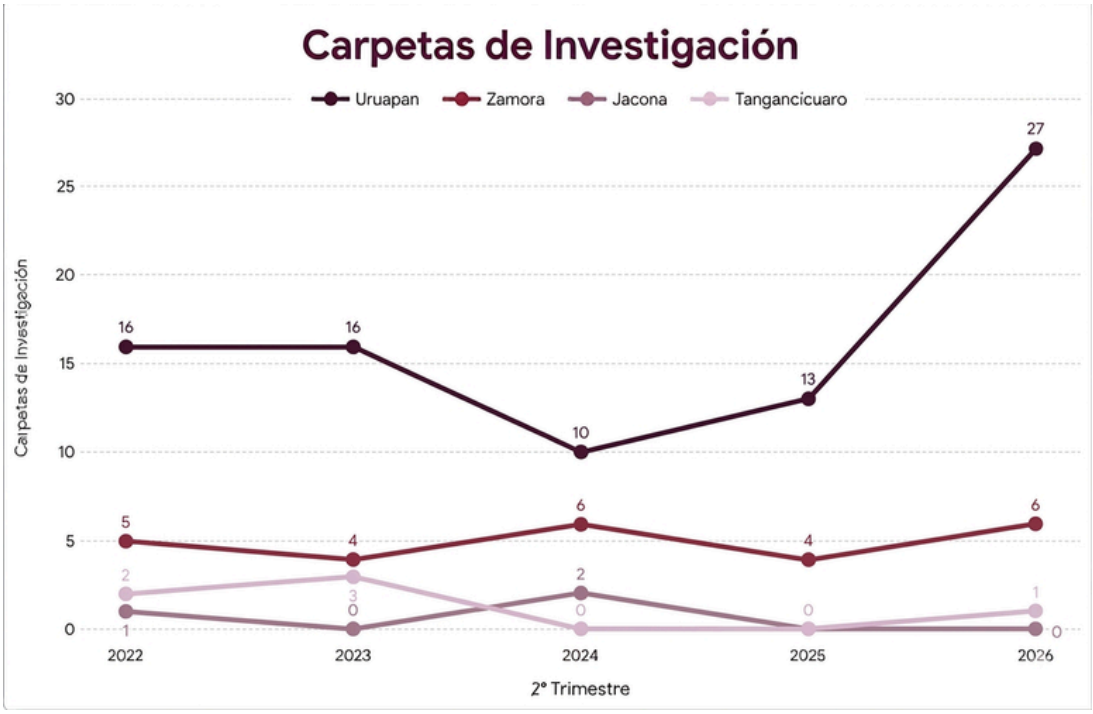
VIOLACIÓN

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL MUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE 2026 VS SEGUNDO TRIMESTRE 2025

MUNICIPIO	2025	2026	TENDENCIA
JACONA	No se registró ninguna carpeta	No se registró ninguna carpeta	—
TANGANCÍCUARO	No se registró ninguna carpeta	1 carpeta	↑ 100.00%
ZAMORA	4 carpetas	6 carpetas	↑ 50.00%
URUAPAN	13 carpetas	27 carpetas	↑ 107.69%

VIOLACIÓN

HISTORICO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022-2026 ZAMORA, JACONA, TANGANCÍCUARO Y URUAPAN



El comportamiento registrado durante 2026 refleja un incremento importante en los casos, principalmente en el municipio de Uruapan, que pasó de 13 casos en 2025 a 27 en 2026, alcanzando el nivel más alto de todo el periodo analizado.

Zamora registró 6 casos, manteniéndose en un nivel similar al observado en 2024 y por encima de los registros de 2023 y 2025.

Por su parte, Jacona no presentó casos durante 2026, manteniendo la misma tendencia observada en 2023 y 2025.

Tangancícuaro registró un ligero aumento, al pasar de cero casos en 2024 y 2025 a 1 caso en 2026.

En términos generales, los datos muestran una concentración del incremento en Uruapan, mientras que Zamora, Jacona y Tangancícuaro presentan un comportamiento más estable y con niveles considerablemente menores.

CONCLUSIÓN GENERAL

COMPARATIVO DE TASAS DELICTIVAS POR CADA 100 MIL HABITANTES ZAMORA, MICHOACÁN Y NACIONAL

	DELITOS	TASA ZAMORA 2026	TASA MICHOACÁN 2026	TASA NACIONAL 2026	DIF. TASA MICH. VS ZAMORA	DIF. TASA NACIONAL VS ZAMORA
	Homicidio doloso	9.27	3.48	2.97	**166.70%**	**211.71%**
	Homicidio culposo	6.49	8.33	3.06	-22.10%	**111.84%**
	Secuestro	0.00	0.20	0.07	-100.00%	-100.00%
	Extorsión	2.32	2.14	2.12	**8.32%**	**9.35%**
	Robo con violencia	34.31	25.34	23.56	**35.39%**	**45.62%**
	Robo de vehículo	38.94	26.22	17.97	**48.55%**	**116.72%**
	Robo a casa habitación	5.10	6.33	5.79	-19.49%	-11.89%
	Robo a negocio	12.52	10.93	11.79	**14.53%**	**6.15%**
	Robo a transeúnte	3.25	4.82	8.88	-32.61%	-63.47%
	Violación	2.78	3.34	3.95	-16.64	-29.57%

El panorama de seguridad en Zamora durante el segundo trimestre del 2026 muestra una incidencia significativamente superior a los promedios estatal y nacional en delitos de alto impacto como homicidio doloso, extorsión, robo con violencia y robo de vehículo, destacando especialmente el homicidio doloso, cuya tasa supera en 166.7% la estatal y en 211.7% la nacional. En contraste, delitos como robo a casa habitación, robo a transeúnte, violación y secuestro presentan tasas inferiores a las registradas en Michoacán y, en la mayoría de los casos, también por debajo del promedio nacional.

CONCLUSIÓN GENERAL

COMPARATIVO DE TASAS DELICTIVAS POR CADA 100 MIL HABITANTES JACONA, MICHOACÁN Y NACIONAL

	DELITOS	TASA JACONA 2026	TASA MICHOACÁN 2026	TASA NACIONAL 2026	DIF. TASA MICH. VS JACONA	DIF. TASA NACIONAL VS JACONA
	Homicidio doloso	14.73	3.48	2.97	**323.63%**	**395.13%**
	Homicidio culposo	6.70	8.33	3.06	-19.65%	**118.50%**
	Secuestro	0.00	0.20	0.07	-100.00%	-100.00%
	Extorsión	0	2.14	2.12	-100%	-100%
	Robo con violencia	54.90	25.34	23.56	**116.65%**	**133.02%**
	Robo de vehículo	46.87	26.22	17.97	**78.76%**	**160.80%**
	Robo a casa habitación	6.70	6.33	5.79	**5.70%**	**15.67%**
	Robo a negocio	17.41	10.93	11.79	**59.26%**	**47.61%**
	Robo a transeúnte	1.34	4.82	8.88	-72.10%	-84.87%
	Violación	0	3.34	3.95	-100.00%	-100.00%

Durante el segundo trimestre Jacona registra una incidencia significativamente superior a los promedios estatal y nacional en delitos como homicidio doloso, robo con violencia, robo de vehículo, robo a negocio y, en menor medida, robo a casa habitación. Destaca especialmente el homicidio doloso, cuya tasa supera en 323.63% la estatal y en 395.13% la nacional, además del robo con violencia y el robo de vehículo, que presentan diferencias considerablemente superiores a ambos referentes. En contraste, delitos como secuestro, extorsión, robo a transeúnte y violación muestran tasas inferiores a las registradas en Michoacán y en el ámbito nacional.

CONCLUSIÓN GENERAL

COMPARATIVO DE TASAS DELICTIVAS POR CADA 100 MIL HABITANTES TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN Y NACIONAL

	DELITOS	TASA TANGAN. 2026	TASA MICHOACÁN 2026	TASA NACIONAL 2026	DIF. TASA MICH. VS TANGAN.	DIF. TASA NACIONAL VS TANGAN.
	Homicidio doloso	5.41	3.48	2.97	**55.64%**	**81.91%**
	Homicidio culposo	0	8.33	3.06	-100.00%	-100.00%
	Secuestro	0.00	0.20	0.07	-100.00%	-100.00%
	Extorsión	0.00	2.14	2.12	-100.00%	-100.00%
	Robo con violencia	8.12	25.34	23.56	-67.97%	-65.55%
	Robo de vehículo	24.35	26.22	17.97	-7.11%	**35.51%**
	Robo a casa habitación	0	6.33	5.79	-100.00%	-100.00%
	Robo a negocio	0	10.93	11.79	-100.00%	-100.00%
	Robo a transeúnte	0	4.82	8.88	-100.00%	-100.00%
	Violación	2.71	3.34	3.95	-18.92%	-31.50%

Durante los meses de abril a junio Tangancícuaro presenta una incidencia superior a los promedios estatal y nacional en homicidio doloso, destacando el homicidio doloso, cuya tasa supera en 55.64% la estatal y en 81.91% la nacional. En contraste, delitos como homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo con violencia, robo a casa habitación, robo a negocio, robo a transeúnte y violación registran tasas inferiores a las observadas en Michoacán y, en la mayoría de los casos, también por debajo del promedio nacional.

CONCLUSIÓN GENERAL

COMPARATIVO DE TASAS DELICTIVAS POR CADA 100 MIL HABITANTES URUAPAN, MICHOACÁN Y NACIONAL

	DELITOS	TASA URUAPAN 2026	TASA MICHOACÁN 2026	TASA NACIONAL 2026	DIF. TASA MICH. VS URUAPAN	DIF. TASA NACIONAL VS URUAPAN
	Homicidio doloso	9.53	3.48	2.97	**173.96%**	**220.20%**
	Homicidio culposo	6.53	8.33	3.06	-21.61%	**113.17%**
	Secuestro	0.27	0.20	0.07	**36.08%**	**288.79%**
	Extorsión	4.63	2.14	2.12	**116.36%**	**118.04%**
	Robo con violencia	38.10	25.34	23.56	**50.36%**	**61.72%**
	Robo de vehículo	40.82	26.22	17.97	**55.71%**	**127.17%**
	Robo a casa habitación	4.37	6.33	5.79	-30.97%	-24.45%
	Robo a negocio	16.87	10.93	11.79	**54.38%**	**43.08%**
	Robo a transeúnte	4.08	4.82	8.88	-15.23%	-54.05%
	Violación	7.35	3.34	3.95	**120.20%**	**86.04%**

El comportamiento delictivo en Uruapan durante 2026 refleja un entorno de seguridad con importantes desafíos, principalmente por la elevada incidencia de homicidio doloso, extorsión, secuestro, robo con violencia, robo de vehículo, robo a negocio y violación, cuyas tasas superan los promedios estatal y nacional. Aunque algunos delitos, como homicidio culposo, robo a casa habitación y robo a transeúnte, presentan niveles inferiores a dichos referentes, la alta incidencia de los delitos de mayor impacto evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención, vigilancia, procuración de justicia y atención a las víctimas.

GLOSARIO LEGAL

La definición de los delitos se elabora a partir de la tipificación prevista por el Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo. Tratándose de extorsión y secuestro, la definición se toma de la legislación general expedida por el Congreso de la Unión, por remisión expresa del propio código local.

Homicidio: (artículo 117). Comete delito de homicidio quien prive de la vida a otra persona. El homicidio podrá ser doloso o culposo, encontrando la diferencia en el artículo 20.

Homicidio Doloso: Ocurre cuando una persona, conociendo los elementos del tipo penal o previendo como posible el resultado típico, quiere o acepta su realización o este es consecuencia necesaria de la conducta realizada (es decir, hay voluntad de cometer el de lit o) .

Homicidio Culposo: Ocurre cuando se produce un resultado típico, que no fue previsto siendo previsible o se previó confiando en que no se produciría, en virtud de un deber de cuidado que objetivamente era necesario observar (en este caso, la persona no tenía la intención de cometer el delito, pero fue una consecuencia de su actuar).

Extorsión: A partir del 29 de noviembre de 2025, este delito se rige en todo el país por la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, Reglamentaria de la fracción XXI, inciso a), del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2025. Su artículo 15 establece el tipo penal básico: comete el delito de extorsión quien, sin derecho, obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un beneficio o lucro para sí o para otro, o causando a alguien un daño o perjuicio patrimonial, moral, físico o psicológico, y prevé una pena de quince a veinticinco años de prisión y multa de trescientas a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Conforme al artículo Segundo transitorio de dicha ley, toda referencia al delito de extorsión contenida en los códigos penales de las entidades federativas —incluido el artículo 224 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo— se entiende hecha al tipo penal previsto en la ley general. Por ello, la totalidad de las carpetas de investigación iniciadas por extorsión durante el trimestre que se analiza (abril–junio de 2026) se rigen ya por este nuevo ordenamiento; el artículo 224 del código local conserva aplicación únicamente respecto de hechos anteriores al 29 de noviembre de 2025.

Secuestro: El artículo 172 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo dispone que, en los tipos penales, las sanciones y la competencia de los tribunales correspondientes al secuestro, se estará a lo dispuesto por la legislación general expedida por el Congreso de la Unión en la materia. Dicho ordenamiento es la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2010, con última reforma del 20 de mayo de 2021.

Su artículo 9 tipifica el secuestro como la privación de la libertad de una persona con alguno de los propósitos siguientes: obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio; detenerla en calidad de rehén y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera; causarle daño o perjuicio a ella o a terceros; o cometer secuestro exprés, desde el momento mismo de su realización, para ejecutar los delitos de robo o extorsión.

GLOSARIO LEGAL

Robo: La definición genérica del robo la encontramos en el artículo 199, donde se establece que comete el delito de robo quien se apodera de una cosa mueble, ajena y sin consentimiento de quien legítimamente pueda disponer de ella. El robo de vehículo, a casa habitación, a negocio y a transeúnte no constituyen tipos penales autónomos, sino modalidades que dependen del bien afectado o del lugar de comisión; corresponden a la clasificación estadística del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y, en el código local, a las agravantes previstas en los artículos 204 y 205.

Robo con violencia: La violencia en las personas cometida por el sujeto activo, puede ser física, consistente en la utilización de la fuerza material, sobre el sujeto pasivo, o moral, consistente en utilización de amenazas, o cualquier tipo de intimidación que el activo realice sobre el pasivo para causarle en su persona, en la de otros o en sus bienes, males graves (artículo 206). Se equipara al robo con violencia cuando ésta se ejerce sobre persona distinta a la robada, con el propósito de consumar el latrocinio, o la que el activo realiza después de consumado el robo para procurarse la fuga.

Robo de vehículo: Modalidad estadística que agrupa el apoderamiento de vehículos automotores. En el código local corresponde a la agravante del artículo 204, fracción VI, referida al robo de vehículos automotores estacionados o de sus componentes, así como a la fracción II del mismo artículo cuando el robo se comete en el interior de un vehículo. El SESNSP la desagrega, además, en robo con y sin violencia.

Robo a casa habitación: Modalidad referida al apoderamiento cometido en el interior de una vivienda o de sus dependencias. Se vincula con la agravante del artículo 204, fracción II, que aumenta la pena cuando el robo se ejecuta en viviendas o dependencias habitacionales, y con la fracción IV, relativa al escalamiento o al uso de llaves falsas.

Robo a negocio: Modalidad que comprende el apoderamiento cometido en establecimientos comerciales o de servicios. No constituye un tipo penal autónomo en la legislación de Michoacán; su registro obedece al catálogo estadístico del SESNSP y, en su caso, se agrava conforme a los artículos 204 y 205 según las circunstancias de ejecución.

Robo a transeúnte: Modalidad que comprende el apoderamiento cometido en la vía pública o en espacios abiertos al público, en agravio de una persona que transita por ellos. Tampoco constituye un tipo penal autónomo; el SESNSP la registra en dos subcategorías —en vía pública y en espacio abierto al público— y en el código local se agrava, entre otros supuestos, conforme al artículo 204, fracciones I y II.

Violación: (artículo 164). Comete el delito de violación quien, por medio de la violencia física o psicológica, realice cópula con una persona. Para efectos de este delito, se entiende por cópula la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal. Se sanciona con la misma pena a quien introduzca objeto, instrumento o parte del cuerpo distinta al pene, empleando violencia física o psicológica.

Nota de actualización. Los artículos citados corresponden al Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo vigente al cierre del trimestre analizado. La reforma aprobada por el Congreso del Estado el 1 de julio de 2026 puede modificar la numeración o las penas de algunos de estos tipos penales; su alcance deberá confirmarse en el Periódico Oficial del Estado antes de citarse en el siguiente reporte. Asimismo, no debe utilizarse como fuente el archivo *wo33335.pdf* del portal ordenjuridico.gob.mx, que corresponde al Código Penal de 1980, abrogado.

NOTA METODOLÓGICA

A continuación, se describen los principales cálculos estadísticos utilizados para elaborar el presente informe mismo que se preparó con base en los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, consultados en junio del año 2021. Todas las gráficas y tablas del informe fueron elaboradas por el Observatorio Regional Zamora A.C., con la revisión y autorización de Observatorio Nacional Ciudadano.

Calcular la tasa por cada 100 mil habitantes constituye el fundamento para la comparación en los índices delictivos entre entidades y municipios. El sustento para este cálculo se obtiene de la base de datos sobre las proyecciones de la población elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Se utilizaron además las siguientes fórmulas para la obtención de datos comparativos:

Tasa por cada 100 mil habitantes: La tasa es un cálculo que permite establecer la magnitud del delito en un lugar determinado. Este medio nos permite saber el número de delitos que se comete por cada 100 mil habitantes.

Tasa (100,000 hab) =X/Ji *100,000

Donde: "X" es el número de carpetas de investigación de un delito determinado por entidad en el mes analizado.

"J" es la población por entidad en el año.

"i" es el año de referencia.

Variación de tasa (Nacional vs. Michoacán): Se utiliza para encontrar las disminuciones o aumentos porcentuales de las tasas de las distintas carpetas de investigación de x delito en el último trimestre de 2016 registradas en el estado de Michoacán, respecto de las carpetas de investigación registradas a nivel nacional durante el mismo periodo.

Tasa de variación=(datos de la tasa en Michoacán-dato de la tasa nacional)

Tasa nacional: Indica el número de delitos cometidos por cada 100 mil habitantes a nivel nacional en un periodo determinado.

Tasa de Michoacán: Se refiere al total de delitos cometidos por cada 100 mil habitantes en el estado de Michoacán en un periodo determinado.



NOTA METODOLÓGICA

Comparación de la variación del primer trimestre 2020 vs primer trimestre del 2021:

Este cálculo se utiliza a lo largo del reporte para tener una variación entre la tasa de delitos x en un mismo periodo, pero de distinto año, ya sea aumento o disminución.

Variación entre trimestre IV de distintos años = $\frac{(D-E)}{E}$

Donde:

"**D**" es la tasa total acumulada del primer trimestre de 2021.

"**E**" es la tasa total acumulada del primer trimestre de 2020.

La tasa Total acumulada de X trimestre. Se obtiene de la misma manera que la tasa, al sumar el total de delitos cometidos en el trimestre, se divide entre la población total correspondiente y se multiplica por 100 mil.

Variación de la tasa entre primer trimestre 2020 con el primer trimestre del 2021:

Esta operación nos permite hacer una comparativa entre la variación de la tasa que existió respecto de dos trimestres, permitiendo observar de manera clara su aumento o disminución.

Variación de la tasa entre trimestre III y trimestre IV de 2020 = $K-L$

Donde:

"**K**" es la tasa acumulada del primer trimestre.

"**L**" representa la tasa acumulada del primer trimestre, ambos del año 2016.

La obtención de la tasa trimestral ya fue explicada anteriormente.



FUENTES DE INFORMACIÓN

·Código de Procedimientos Penales del Estado de Michoacán, consultado el 20 de mayo del 2017. Página oficial: http://ordenjuridico.gob.mx/estatal.php?liberado=si&edo=16. http://201.159.134.38/fichaOrdenamiento2.php?idArchivo=569&ambito=estatal

·BASE DE DATOS
·Consejo Nacional de Población, consultada el 5 de enero del 2018 http://www.gob.mx/conapo

·Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública consultado el 1 primero de julio del 2021. https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva









Observatorio Regional Zamora

@observare4

www. orz.org.mx